

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA



PREOCRACIA Inexistencia de la democracia real *“El caso del Estado guatemalteco”*

TESIS

Presentada al Consejo Directivo
de la Escuela de Ciencia Política
de la Universidad de San Carlos de Guatemala

POR:

Edwin Adolfo Mazariegos Morales

Al conferírsele el grado académico de
Licenciado en Ciencia Política
y el título profesional de Politólogo

Guatemala, octubre de 2012.

ÍNDICE



INTRODUCCIÓN	01
--------------------	----

CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO

1. GENERALIDADES	03
2. JUSTIFICACIÓN	06
3. EL PROBLEMA	07
4. DELIMITACIÓN	12
5. HIPÓTESIS	14
6. OBJETIVOS	15
6.1 Objetivo General	15
6.2 Objetivos específicos	15
7. METODOLOGÍA	16
7.1 Observación	16
7.2 Investigación bibliográfica y hemerográfica	17
7.3 Bosquejo del proyecto	17
7.4 Entrevistas	17
7.5 Encuestas	18
7.6 Medios electrónicos	18

CAPÍTULO II

EL ESTADO

1. ¿QUÉ ES EL ESTADO?	19
1.1 Definición de Estado: etimología semántica	21
1.2 El Estado: comunidad política	23
1.2.1 El Estado como comunidad política en sentido histórico	24
1.2.1.1 La antigua Grecia (o del pensamiento aristotélico)	25
1.2.1.2 El Medioevo (o del poder divino)	26
1.2.1.3 El Estado moderno (o del pensamiento moderno)	27
2. EL ESTADO GUATEMALTECO	28
2.1 Desarrollo histórico del estado guatemalteco	29
2.1.1 Breve línea del tiempo	29

2.1.1.1 De 1821 a 1870(71)	29
2.1.1.2 De 1871 a 1900	31
2.1.1.3 De 1901 a 1944	32
2.1.1.4 De 1945 a 1985	34
3. EL ESTADO DE GUATEMALA DE 1986 a 2011	36
3.1 Reseña histórica de gobiernos: 1985(86) a 2011	36
3.1.1 Gobierno de Marco Vinicio Cerezo (1986 – 1991)	36
3.1.2 Gobierno de Jorge Serrano Elías (1991 – 1993)	37
3.1.3 Gobierno de Ramiro de León Carpio (1993 – 1996)	38
3.1.4 Gobierno de Álvaro Enrique Arzú (1996 – 2000)	38
3.1.5 Gobierno de Alfonso Antonio Portillo (2000 – 2004)	39
3.1.6 Gobierno de Oscar Berger Perdomo (2004 – 2008)	39
3.1.7 Gobierno de Álvaro Colóm caballeros (2008 – 2012)	40

CAPÍTULO III

DEMOCRACIA

1. ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA	41
1.1 Democracia vertical	44
1.2 Democracia horizontal	44
1.3 Democracia participativa	45
a) Participación ciudadana pasiva	46
b) Participación ciudadana activa	47
1.4 Democracia representativa	47
1.5 Democracia y opinión pública	49
1.6 Democracia y república	51
2. LA DEMOCRACIA EN GUATEMALA	53
2.1 Percepción ciudadana de la democracia en Guatemala	56
2.2 Resultados de la encuesta como mecanismo de verificación del cumplimiento de la hipótesis	57

CAPÍTULO IV

PREOCRACIA

1. PREOCRACIA: INEXISTENCIA DE LA DEMOCRACIA REAL	61
1.1 Calidad de la democracia	63
1.2 Inexistencia de la democracia real	65

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	66
--------------------	----

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA	68
--------------------	----

ANEXOS

ANEXO I	
1. LA ENCUESTA	73
1.1 Definición de la muestra	73
ANEXO II	
Muestra de la boleta de la encuesta	75
ANEXO III	
Resultados de la encuesta, pregunta 1, respuesta “Sí”: Hombres	76
ANEXO IV	
Resultados de la encuesta, pregunta 1, respuesta “No”: Hombres	77
ANEXO V	
Resultados de la encuesta, pregunta 1, respuesta “Sí”: Mujeres	78
ANEXO VI	
Resultados de la encuesta, pregunta 1, respuesta “No”: Mujeres	79
ANEXO VII	
Resultados de la encuesta, pregunta 2, respuesta “Sí”: Hombres	80
ANEXO VIII	
Resultados de la encuesta, pregunta 2, respuesta “No”: Hombres	81
ANEXO IX	
Resultados de la encuesta, pregunta 2, respuesta “Sí”: Mujeres	82
ANEXO X	
Resultados de la encuesta, pregunta 2, respuesta “No”: Mujeres	83
ANEXO XI	
Percepción ciudadana de democracia (Hombres)	84
ANEXO XII	
Percepción ciudadana de democracia (Mujeres)	85
ANEXO XIII	
Percepción ciudadana en Guatemala: 2006	86

PREOCRACIA
INEXISTENCIA DE LA DEMOCRACIA REAL

“EL CASO DEL ESTADO GUATEMALTECO”

INTRODUCCIÓN

El trabajo objeto de la presente propuesta, surge como una inquietud en el ponente de la misma, y lleva por objeto convertirse en un aporte a las ciencias sociales, particularmente en el marco de la Ciencia Política a cuya especialidad corresponde el estudio y análisis de los temas que forman parte del desarrollo teórico y contenido del presente documento. Aunque el título y posteriormente el desarrollo del contenido de la investigación, por motivos metodológicos, refiere al Estado guatemalteco y a la inexistencia de la democracia real al interior del mismo, su punto de partida es la propuesta del término “Preocracia”, como medio para designar al período o etapa previa a la consecución de una democracia real, es decir, como designación del proceso de búsqueda de la democracia, que a juicio de esta tesis, es la etapa en la que el Estado guatemalteco (y el resto de Estados latinoamericanos) se encuentra.

Para la elaboración del presente trabajo, se siguieron los lineamientos correspondientes a una investigación de este tipo; se siguió un proceso metodológico congruente con los requerimientos de las ciencias sociales y de los estándares de la Escuela de Ciencia Política. Asimismo, se utilizaron herramientas de gran valía y utilidad como la encuesta, cuyos resultados han sido de vital importancia y trascendencia para la elaboración de las conclusiones pertinentes.

El contenido general de este documento final de la investigación, se ha dividido en capítulos, de la siguiente manera: inicialmente se elaboró la parte introductoria, en la que se puede apreciar el marco metodológico y las generalidades de la tesis. Posteriormente, se han desarrollado los temas que dan vida y sustento al tema aquí propuesto (Preocracia), tales como el Estado, su funcionamiento e historia, así como una breve reseña del desarrollo histórico del

Estado guatemalteco y algunos detalles (mínimos) de los últimos gobiernos que ha tenido el país (de 1985 a 2011); también se ha desarrollado un capítulo con información sobre la democracia, que además de la importancia que reviste por ser el tema que dio origen a la propuesta aquí presentada, ha resultado sumamente enriquecedor a la hora de intentar validar la hipótesis.

Finalmente, previo a las conclusiones, se ha elaborado un capítulo dedicado al tema-propuesta (Preocracia), en el cual se da una definición del mismo y el uso que podría dársele como término mediante el cual se pueda designar a la etapa de búsqueda de la democracia, que es, a juicio de esta tesis, la etapa en la que aún nos encontramos y que erróneamente se le ha llamado “democracia”.

En la parte de las conclusiones se explica por qué en esta propuesta se cree que no se ha llegado a la etapa de la democracia real, y como es lógico, se emiten algunas conclusiones para luego exponer, como parte final del desarrollo teórico de la investigación, mediante gráficas y porcentajes, los resultados de la encuesta en la que los entrevistados emitieron su opinión con respecto a su percepción de la democracia en Guatemala.

El documento cierra con la bibliografía correspondiente y con un segmento de anexos en los que se pueden encontrar las gráficas correspondientes a los porcentajes obtenidos como resultados de la encuesta.

CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO

1. GENERALIDADES

Con el final de la denominada Guerra Fría, en el contexto del enfrentamiento Este-Oeste, muchos cambios se sucedieron en diferentes aspectos y campos de acción a nivel mundial, (políticos, ideológicos, económicos, tecnológicos, militares, etc.), y aunque hablar de ello hoy día puede parecer descontextualizado, es indispensable tratar el tema (aunque fuere someramente), a efecto de abordar de una mejor manera el tema que aquí nos ocupará. En tal sentido, América Latina —y por consiguiente, Guatemala—, no fue la excepción en experimentar dichas transformaciones, particularmente en lo relativo al cambio que significó la implementación de procesos cuya finalidad estaba encaminada a la búsqueda y consolidación de lo que hoy día aceptamos como democracia.

La Guerra Fría, cuyos alcances los podemos situar, inclusive, entre los años 1945 (fin de la Segunda Guerra Mundial) y 1989-1991 (caída del Muro de Berlín y disolución de la URSS, respectivamente), fue una etapa en la historia mundial caracterizada por el enfrentamiento —no directo— entre los bloques occidental-capitalista, liderado por Estados Unidos y el oriental-comunista, liderado por la Unión Soviética.¹

“Durante la guerra fría, la política global se convirtió en bipolar, y el mundo quedó dividido en tres partes. Un grupo de sociedades, en su mayor parte opulentas y democráticas, encabezado por los Estados Unidos, se enzarzó en una rivalidad ideológica, política, económica y, a veces, militar generalizada con un grupo de sociedades comunistas más pobres, asociadas a la Unión Soviética y encabezadas por ella. Gran parte de este conflicto tuvo lugar fuera de estos dos

¹Estados Unidos y La Unión Soviética, nunca llegaron a enfrentamientos armados directos. El accionar de ambas potencias se limitó, más bien, a influir como ejes de poder en el contexto internacional.

*campos, en el Tercer Mundo, formado por lo general por países pobres, carentes de estabilidad política, recién independizados y que se declaraban no alineados”.*²

Dadas las tendencias latinoamericanas de las últimas décadas, la importancia de la Guerra Fría, como punto de referencia, es de vital importancia para la comprensión del hecho de que los países de América Latina, aún y cuando hoy día se autodenominen democráticos, se encuentran todavía en una etapa previa de lo que podría considerarse *democracia* en toda la extensión significativa del término, —situación que se tratará de demostrar en este trabajo, como objeto particular del mismo—, es decir, la orientación de los Estados puede ser democrática en tanto busquen apertura política, participación ciudadana, etc., pero, en base a la definición clásica, aceptada hoy día internacionalmente y cuya utilización ha sido *caballito de batalla* indiscriminadamente en diferentes contextos, es preciso que se cumpla con ciertos requisitos que justifiquen el hecho de que un Estado sea considerado democrático o no, según sea el caso. Es igualmente importante hacer ver, en tal sentido, que en la Teoría de la Democracia, confluyen, por lo menos, tres tradiciones históricas distintas: Medieval, Moderna y Clásica aristotélica.³

A manera de cuestionamiento inicial, lo cual permitirá una correcta ubicación en el universo teórico sobre el tema, y para situar el mismo adecuadamente como materia de estudio e investigación, tanto a nivel espacial como temporal, valdría la pena formular la pregunta, ¿es Guatemala un Estado realmente democrático?⁴, es decir, no como un Estado cuyas tendencias vayan en

² HUNTINGTON, SAMUEL P. El choque de civilizaciones. *Editorial Paidós*. Buenos Aires, Argentina, 2001.

³ Esta última es la que aquí se utiliza como base, aún y cuando su significado contemporáneo es controversial dado que, obviamente, el término “democracia” tiene hoy día un significado muy distinto al que seguramente tuvo para Aristóteles. Este tema se abordará de forma más extensa en páginas posteriores.

⁴ De esta pregunta se derivarán otras tantas en el transcurso del presente documento, mismas que tienen una íntima relación con el tema que aquí se trata y que puede ser aplicado, como objeto de análisis, a todo el continente latinoamericano, no obstante, para objetivos prácticos e inmediatos, nos referiremos (como circunscripción o delimitación), al Estado guatemalteco.

busca de una consolidación de los procesos que permitan el disfrute —a todo nivel y en su sentido más amplio—, de lo que hoy día se describe como democracia, (sin que ello implique menosprecio o trato peyorativo hacia dichas orientaciones previas, lo cual no sería objetivo), sino más bien como un intento de situar la realidad de las cosas en tanto ejercicio práctico, pero con base en el sustento teórico que indiscutiblemente deben tener.

La democracia en sí, no es un proceso, y justo es reconocerlo; es más bien un fin, un objetivo que, en teoría, se puede alcanzar mediante el agotamiento de las diversas fases que conlleve el proceso de consecución de dicha democracia. Es importante separar una cosa de la otra, ya que, si bien es cierto que un proceso, cualquiera que este sea, puede ser de tipo *democrático*, también se debe considerar que la democracia real y su ejercicio, es algo distinto. Y una vez que ésta se haya alcanzado (en caso de lograrse), sería menester realizar acciones tendientes a mantenerla.

Desde esa perspectiva, y en el ámbito de este trabajo se pueden distinguir dos tipos de Estados democráticos:⁵

- a) Estados democráticos, en tanto Estados que buscan la consecución de la democracia real y cuyas acciones están encaminadas en tal dirección, encontrándose aún en alguna parte del proceso, pero que son denominados así, *Estados democráticos*, a pesar de hallarse en una etapa previa a dicha consecución del objetivo final. Desde ese punto de partida, aquí les denominaremos *Estados preocráticos*, no sólo para diferenciar unos de otros, sino para realizar (osadamente si se quiere), un aporte —propuesta— que permita, en el futuro, dar el sitio que corresponde a cada uno en el contexto de las teorías sobre la democracia.

⁵ Esta clasificación es una propuesta realizada por el autor del presente trabajo, basado en apreciaciones de lo observado en las prácticas de los Estados actuales utilizados como referencia (América Latina, y, particularmente el Estado guatemalteco), para la realización de esta tesis.

b) Estados democráticos, en tanto Estados que han culminado el proceso de consecución de la democracia, que a juicio del ponente de esta tesis, son inexistentes, pero en caso de darse su existencia, su denominación sería correcta y podrían fácilmente distinguirse de aquellos que se encuentran en etapas intermedias o anteriores a la consecución de la democracia real. Este tipo de Estados democráticos, también deben realizar ciertas acciones que les permita seguir siendo considerados de esa forma, ya que si bien es cierto, en teoría la democracia es un fin que se puede alcanzar, también sería menester mantenerlo.⁶

2. JUSTIFICACIÓN

Resulta sumamente cómodo utilizar el mismo término para designar a los Estados democráticos (propriadamente dichos) y a aquellos Estados que buscan la consolidación de la democracia, (sin ser democráticos realmente, en el más estricto sentido de la expresión). Es común utilizar el término “*democrático*” de forma genérica e indistinta, tanto para unos como para otros. Y lo mismo sucede al introducirnos en planteamientos teóricos que, no obstante la claridad y luz que pueden aportar al entendimiento de este tipo de temas, tienden a mal utilizar los términos y por consiguiente, los contenidos mismos de sus propias teorías son asimismo mal interpretados⁷, lo cual conlleva una aceptación (consciente o inconsciente) casi generalizada en cuanto a que, hablar de democracia, implica, no sólo el fin que se persigue, sino también el proceso mediante el cual se alcanza dicho fin, lo cual, desde el punto de vista del planteamiento que en este trabajo se hace, es erróneo, ya que, en todo caso, como ya se ha apuntado, las tendencias u orientación de un Estado pueden ser democráticas, pero eso no necesariamente significa que se esté hablando del ejercicio de la democracia real (plena) como tal, ya que, esas tendencias democráticas, puede que sean una de las etapas por las

⁶ La finalidad de este trabajo no es dilucidar qué Estados son o no democráticos actualmente, sino más bien realizar una diferenciación entre un tema y otro, por lo tanto, este es un asunto que se abordará más detenidamente en capítulos posteriores.

⁷ Se hace la salvedad de que, como se indica, es común, sin embargo, tampoco se está generalizando ya que hacerlo, también sería un error y falta de responsabilidad.

que el Estado esté atravesando de forma consciente, para alcanzar el objetivo de democratización real. En ese sentido, valdría la pena, (quizás más que justificar), especificar la definición del término *democracia*⁸ que aquí se emplea como base para plantear la hipótesis objeto de este trabajo, y que tiene su origen en la misma definición clásica que hoy día es aceptada comúnmente por un considerable número de teóricos y concedores del tema alrededor del mundo. La justificación, no obstante, va implícita en el mismo intento de realización de la propuesta que aquí se hace, y, no por ello es menos importante. De igual forma, pertinente es explicar la razón y significación del término *Preocracia*, cuya inexistencia (hasta el momento de escribir este trabajo), se ha verificado, tanto en medios documentales físicos como electrónicos. Por tal motivo, hecha la investigación previa correspondiente, se propone para su empleo, intentando darle vida a través de las sucesivas páginas de este trabajo.

3. EL PROBLEMA

En la actualidad, como ya se indicó, es muy común escuchar, incluso a *políticos de profesión*, expresarse en torno a los procesos democráticos y al ejercicio de ésta (democracia), de forma indistinta e indiscriminada, dando la misma significación tanto a uno como a otra. Y es por ello que no sorprende escuchar expresiones como “*somos democráticos*”, “*somos una democracia*” cuando en realidad lo que se quiere decir es que se está llevando a cabo, (verbigracia), una acción determinada en un tema determinado, de forma en la que, teóricamente, *todos* pueden acceder o incluso participar del mismo, circunscribiéndose esto, como es evidente, al proceso de consecución de un fin, que bien puede ser el ejercicio de la democracia como tal, pero que no necesariamente implica el hecho de que esa acción se esté dando en un Estado que ya haya cumplido todos los pasos en esa dirección. En tal sentido, es importante reiterar que, no es lo mismo encontrarse en una fase preliminar o previa a la democracia, que vivir en un Estado que disfruta del ejercicio de una democracia real.

⁸ Más adelante se brindará una definición del concepto aquí utilizado.

¿Puede la Democracia verse entonces como una suerte de proyecto? Es decir, ¿en aquellos casos en que, por una u otra circunstancia no ha podido alcanzarse aún? Hoy día, algunos autores aseveran que “*El proyecto de la democracia es, en efecto, parte inescindible de nuestra historia y, por lo tanto, va forjando, mediante innumerables acciones, un cartabón que permite medir éxitos y fracasos, avances y retrocesos*”.⁹

Algo de esta aseveración es acertado, sin embargo, la democracia, más que un proyecto, es un estado, una necesidad que conlleva, por sí sola, otras necesidades alternas e ineludibles para que se la pueda considerar como tal y que a la vez, le permita ser sustentable en el tiempo; de ahí, justamente, lo imperativo de realizar una diferenciación entre lo que aquí se ha denominado *preocracia* (paso o pasos previos a la democracia) y *democracia real* (democracia como tal, alcanzada una vez que se han agotado los pasos previos para su consecución).

Para que exista una *democracia real* es necesario, entonces, que se cumpla con el requisito de la *preocracia* y que, además, una vez alcanzada ésta, se cumpla con el requerimiento de ciertos atributos que le permitan ser sustentable y duradera; aquí se identifican tres que corresponden a condiciones específicas y que son, aunque no los únicos, (en esta tesis se considera) sí de los más importantes:

a) *Constitución del Estado.*

Las instituciones que forman parte de la estructura del Estado, deben ser instituciones que permitan desde su interior, la promoción, puesta en práctica y propiciación de dicha *democracia*, a todo nivel.

⁹ BOTANA, NATALIO. En: La democracia en América Latina, Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. PNUD. Buenos Aires, Argentina, 2004. Página 31.

b) Representatividad.

Esta representatividad tiene su origen desde la misma participación de la ciudadanía en procesos electorales que permitan el acceso al ciudadano a elegir y/o ser electos como autoridades, de forma libre, y cuya legitimidad esté realmente sustentada.

c) Cambios de tipo social.

Toda acción, orientada en dirección a la consecución de la democracia, debe suponer cambios sociales que beneficien a quienes han tenido menos acceso a dichos beneficios y cuya finalidad debe ser, en gran medida, llenar las expectativas ciudadanas en un alto porcentaje, ya que evidentemente, por una u otra causa, nunca se podrá llenar las expectativas de toda la población.

Autores como Guillermo O'Donell, han puesto de manifiesto también la importancia de mecanismos de control en los sistemas democráticos actuales, (o lo que ha dado en llamarse "Accountability")¹⁰. O'Donell, al igual que Dahl, prefiere usar el término Poliarquías, para designar a las democracias modernas, de hecho, Robert Dahl, contrapone el término "Poliarquía" (como gobierno de muchos), al de democracia (gobierno del pueblo) y tiene como objetivo significar el hecho de que para ciertos autores (idea que es compartida en este trabajo), el ejercicio del poder popular (del pueblo) como forma de gobierno, es algo "ideal".

*"Los académicos que han estudiado las transiciones y consolidaciones democráticas han señalado repetidamente que, dado que sería incorrecto suponer que todos estos procesos culminan en el mismo resultado, se necesita una tipología de las democracias".*¹¹

¹⁰ Aunque el tema del llamado "Accountability", propuesto por O'Donell es muy interesante e importante en el contexto de la democracia, no se abordará en esta tesis, ya que no es realmente el objeto del presente documento.

¹¹ O'DONELL GUILLERMO. Democracia delegativa. Artículo publicado originalmente en Journal of Democracy, Vol 5, # 1. Enero de 1994. Hopkins University Press.

En la democracia moderna juega un rol decisivo la llamada *regla de la mayoría*, es decir, el derecho de la mayoría a que se adopte su posición cuando existen diversas propuestas. Ello ha llevado a que sea visto con iguales características asimilar la democracia con el ejercicio de una decisión mayoritaria.

Y en ese sentido, vale la pena mencionar que la democracia, también puede hoy día ser vista como “democracia sustantiva” (que no es la piedra de toque de este trabajo pero que sí tiene una relación muy cercana con el tema que aquí se está desarrollando). Quienes abordan el tema de la democracia sustantiva, indican que *“la democracia organiza un sistema de designación legal y pacífica del poder, en donde el acuerdo de todos sobre las reglas de procedimiento le confiere legitimidad. Tal concepción presupone, un demos amplio, abarcativo de la totalidad de los ciudadanos, que no acepta de ninguna manera, las exclusiones del poder político, para lo cual es imprescindible —en un sistema que afirma los valores de la libertad e igualdad—, tanto la vigencia del sufragio universal, el pluralismo, la competencia partidaria, el reconocimiento de los derechos civiles como el respeto a la división de poderes. Esa visión mínima abre paso a un horizonte simbolizado por la idea de orden justo”*.¹²

En términos generales, y desde la perspectiva que aquí se plantea, es fácil realizar la aseveración de que lo que llamamos democracia en América Latina (y particularmente en Guatemala), no ha sido capaz aún de demostrar los resultados que esperaban sus ciudadanos, muchos ahora incluso cuestionan su capacidad para lograr el progreso económico y social que era parte de sus expectativas una vez que se concluyó con los regímenes militares y de facto que por mucho tiempo gobernaron el país. Eso nos lleva a recalcar el hecho de que países como

¹² QUIROGA, HUGO. ¿Democracia procedimental o democracia sustantiva? Revista de Ciencias Sociales (Vol. VI, #003, septiembre-diciembre, 2000). Universidad del Zulia, Maracaibo. Venezuela, 2000.

Guatemala, siguen aún en una etapa que no puede considerarse como democracia real.¹³

Tal y como lo describe Felipe González¹⁴, “[...] *en las dos últimas décadas del siglo XX, América Latina ha vivido una recuperación generalizada de los sistemas democráticos*”¹⁵, no obstante, esa recuperación que ha traspasado las fronteras del siglo, instalándose también en el siglo XXI, se ha mantenido como lo que actualmente es en realidad, un proceso de recuperación que no ha logrado concretar el final de la etapa (*preocrática*) y que, todo indica, no lo hará en una buena cantidad de años todavía. Alcanzar la meta, exige el perfeccionamiento de los elementos que forman parte intrínseca de la llamada democracia, como los que ya se mencionaron líneas arriba: fortalecimiento institucional, fortalecimiento de la participación ciudadana y, cumplimiento de los programas sociales que le harán perdurable en función de las expectativas ciudadanas que le darán legitimidad, no sólo por procedimiento sino también por los resultados.

*“Es preciso concluir en la necesidad de buscar, detrás de las reglas de procedimiento que son necesarias, e incluso indispensables para la existencia de la democracia, cómo se forma, se expresa y se aplica una voluntad que representa los intereses de la mayoría al mismo tiempo que la conciencia de todos de ser ciudadanos responsables del orden social.”*¹⁶

¹³ Aunque es un tema importante, el tema que se ha denominado por muchos como la “Utopía de la democracia” no se aborda aquí directamente, ya que no es realmente el propósito de este trabajo.

¹⁴ Felipe González: ex presidente del gobierno español (de 1982 a 1996).

¹⁵ GONZÁLEZ, FELIPE. En: La democracia en América Latina, Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. *PNUD*. Buenos Aires, Argentina, 2004. Página 41.

¹⁶ TOURAINE, ALAIN. ¿Qué es la democracia? *Fondo de Cultura Económica*. México, 2006. Página 18.

¿Cómo recuperar —entonces— una legitimidad de ejercicio de los gobiernos legalmente elegidos que evite las regresiones democráticas y sitúe a los países emergentes en la senda del desarrollo?,¹⁷ (como es el caso de Guatemala).

Esto tiene mucho que ver con el cumplimiento de las expectativas, pero, indiscutiblemente, no es una cuestión aislada en el sentido de que, como parte de un proceso, se deben analizar también las razones por las cuales esas expectativas no son cumplidas en tanto satisfactores de las necesidades de la sociedad, y que, por lo consiguiente, se tornan elementos propios del ejercicio de una preocracia, más que de una democracia real.

Una vez que esos satisfactores alcanzan a cubrir las expectativas del ciudadano y no existe descontento al respecto, en una forma estable (aunado a otros elementos necesarios que ya se han aludido líneas arriba), el Estado se encuentra en una fase distinta, en la que la democracia probablemente ha sido alcanzada y por lo tanto, debe ser conservada.¹⁸

“[...] se abrió una puerta para ir de lo que éramos a lo que podíamos llegar a ser. La puerta sigue abierta, pero no hemos avanzado lo suficiente para poder cruzarla [...]”¹⁹

4. DELIMITACIÓN

El objeto de análisis, para una mejor comprensión del tema, circunscribiéndolo a un espacio y temporalidad determinados, lo constituye el Estado guatemalteco, no obstante, dados los alcances y lo que implica hablar desde la teoría, de un tema

¹⁷ GONZÁLES, FELIPE. Op. Cit. Página 44.

¹⁸ Al hablar de satisfactores, se habla no sólo de aquellos temas que benefician o inciden de forma directa en el ciudadano, como la salud, el empleo, la educación, etc., sino también aspectos como la seguridad ciudadana, estabilidad económica, seguridad jurídica, combate a la corrupción y a la impunidad, entre otros.

¹⁹ LAGOS ESCOBAR, RICARDO. (Presidente de la República de Chile entre 2000 y 2006) En: La democracia en América Latina, Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. PNUD. Buenos Aires, Argentina, 2004. (Prefacio, página 9).

tan vasto y no menos complicado como la democracia, su consecución y posterior ejercicio, es menester valerse de elementos que, indiscutiblemente, no le serán propios del todo al Estado guatemalteco, pero sí podrían considerarse, hasta cierto punto, análogos a los de otros Estados latinoamericanos, que en el contexto de este trabajo, servirán para ilustrar (e incluso comparar)²⁰ determinados pasajes teóricos incluidos aquí. Sin embargo, se hace énfasis en que, la delimitación tendrá como base, el Estado de Guatemala durante el período específico de los 25 años comprendidos entre 1986 y 2011.

Aparentemente, para un trabajo de este tipo, este lapso podría parecer bastante extenso, lo cual, ciertamente, podría ocasionar contratiempos o provocar que se tenga algunas limitaciones durante el transcurso de la investigación, sin embargo, se ha seleccionado este período con el criterio de poder comparar el desarrollo del proceso de búsqueda y consolidación de la democracia, a partir de la instauración de un gobierno civil, electo popularmente mediante elecciones generales, y comparándolo brevemente con cada período presidencial hasta el presente (2011, año en que se ha iniciado la elaboración de la presente propuesta y que coincide con el final de un período presidencial).

Como parte de la delimitación temporal, se ha realizado una breve reseña histórica de los gobiernos guatemaltecos (1985-86 – 2011), con los detalles más sobresalientes de cada uno de los períodos presidenciales que abarca el lapso de veinticinco (veintiséis) años que en esta parte nos ocupará y que ya se ha indicado. También servirán de referencia para descubrir aspectos ligados al ejercicio de acciones democráticas y para descubrir qué tanto se ha avanzado en esa dirección, a efecto de comprobar la hipótesis que en este documento se plantea.

²⁰ Torres-Rivas indica que, en ciencias sociales “*La comparación enriquece y da la oportunidad de ver más*”. TORRES-RIVAS, EDELBERTO. Entrevista en: El Periódico. Edición del 3 de octubre de 2010, páginas 14 y 15. Guatemala, 2010.

5. HIPÓTESIS

“Los Estados latinoamericanos, y por consiguiente, el Estado guatemalteco, suele autodenominarse democrático, aún y cuando no haya agotado todavía el proceso necesario y pertinente para la consecución de dicho estado (es decir, democracia plena o democracia real). Por lo tanto, de acuerdo a esta tesis, Guatemala es un Estado preocrático y no democrático”.²¹

Tal y como en su momento lo aseveró Huntington, una forma constructiva de plantear una pregunta es mediante la formulación de una hipótesis²². Esto también puede plantearse en forma inversa, es decir, una hipótesis también puede plantearse en función de una interrogante inicial que permita o promueva, de alguna manera, dicho planteamiento, a saber: ¿es Guatemala un Estado democrático, o aún se encuentra en una etapa previa? En este caso, la etapa previa a la que la pregunta hace referencia es la que en esta tesis se denomina *preocracia*. Y de acuerdo al planteamiento que aquí se hace, Guatemala se encuentra aún en ese período previo (período *preocrático*) que es, justamente, lo que se intenta demostrar, al mismo tiempo que se persigue, sirva —de ser posible—, como aporte futuro en tanto denominación de dicha etapa, previa a la democracia real.

De tal suerte, esta hipótesis, cuya piedra de toque en cuanto a su validez, funcionalidad y utilidad futura, no será en sí, dar cuenta de todo lo que ocurre durante el proceso de búsqueda y consolidación de la democracia, ya que sería demasiado ambicioso y muy poco objetivo en cuanto al contenido que tendería a extenderse y complicarse, y por lo consiguiente, la idea central podría diluirse con facilidad. La idea que se persigue al intentar comprobar la hipótesis de esta propuesta es, más bien, contribuir al debate del tema de la democracia y su

²¹ Se hace énfasis en el hecho de que al hablar de *Preocracia*, se está hablando de una etapa previa a la democracia real y no a la ausencia total de esta, tomando en consideración que dicho término (*Preocracia*), está siendo propuesto por este trabajo y por lo tanto es parte fundamental del desarrollo teórico del mismo.

²² Véase: HUNTINGTON, SAMUEL P. El choque de civilizaciones, (Prefacio). *Editorial Paidós*. Buenos Aires, Argentina, 2001.

existencia, mediante una herramienta que permita la designación de la fase en la cual se encuentra el Estado guatemalteco, que aquí se juzga como un proceso de búsqueda de la democracia, en contraposición con el ejercicio de una democracia real, que, a juicio de este trabajo, no ha podido ser alcanzada aún.

6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Determinar la diferencia teórica entre un proceso de búsqueda de la democracia y/o de lo que se conoce como consolidación de la democracia, y el ejercicio de la democracia real (particularmente a lo interno del Estado guatemalteco), que, como ya se apuntó, a juicio de esta tesis, y partiendo de la extendida concepción aristotélica del significado de democracia como poder ejercido por el pueblo, es aún inexistente. La finalidad principal de este objetivo será, en primera instancia, proponer una forma específica de denominación para ambos, especialmente la etapa previa (proceso de búsqueda de la democracia) a la consecución de la democracia real.

6.2 Objetivos Específicos

- a) Realizar una diferenciación objetiva y pertinente en cuanto a las dos etapas que en este trabajo se abordan: el proceso de búsqueda y consolidación de la democracia; y de la democracia real, ésta última inexistente por considerarse aquí que pertenece al campo de lo ideal.
- b) Proponer la utilización de un término, hasta el día de hoy no utilizado con anterioridad, como medio de denominación general del proceso de búsqueda de la democracia previo a la consecución de la democracia real y al cual en este trabajo se le ha denominado *preocracia*.

- c) Contribuir a la discusión sobre el tema de la democracia. Facilitando, en la medida de lo posible, herramientas sencillas y de utilización práctica al tratar el tema, tomando en consideración que el punto de partida de este trabajo es la consideración de la democracia como algo aún inexistente.

7. METODOLOGÍA

Como parte de la metodología empleada para la elaboración del presente trabajo, inicialmente se definió el tema, mismo que, como ha quedado evidenciado, gira en torno a la inexistencia de la democracia como democracia real, el proceso que se sigue al interior de un Estado para su consecución y el ejercicio de la misma (una vez que ésta, en teoría, se haya alcanzado). Las herramientas o mecanismos utilizados, tanto en la recopilación de información como en su análisis, tabulación de datos (cuando fue necesario para el desarrollo de la investigación) y conclusiones, cuyos resultados han sido empleados como parte del material aquí presentado, se detallan a continuación:

7.1 Observación

El Estado guatemalteco, de acuerdo a lo establecido en la misma Constitución Política de la República, es un Estado cuyo sistema de Gobierno es republicano, *democrático* y representativo.²³ De tal suerte, la observación que se pueda realizar de sus instituciones y del quehacer de éstas, en el contexto nacional, —e internacional— es de vital importancia para la comprensión de los procesos democráticos al interior del Estado, lo cual ha permitido, en primera instancia, obtener una apreciación preliminar de la diferencia que debe hacerse en cuanto al ejercicio de la democracia real y el proceso (o procesos) que sea menester implementar para alcanzarla.

²³ Véase: Constitución Política de la República de Guatemala. Acuerdo Legislativo 18-93. Guatemala, 1998. Artículo 140.

7.2 Investigación bibliográfica y hemerográfica

Al hablar de un tema de tanta trascendencia, amplio y complejo como la democracia, es sumamente importante contar con el respaldo bibliográfico que garantice una correcta interpretación de la realidad, al momento de intentar poner en práctica aquello que la teoría indica. En este caso, dicha bibliografía abarca obras de autores internacionales cuya trayectoria es, por demás, respetable y reconocida, entre ellos también intelectuales guatemaltecos que han realizado, a lo largo de su carrera, importantes aportes, no sólo en el tema de la democracia, sino en áreas afines en el marco de las ciencias sociales. Asimismo, se han revisado y clasificado revistas especializadas en ciencia política (y otras disciplinas como la sociología y la historia), periódicos, separatas, folletos y documentos sueltos.

7.3 Bosquejo del Proyecto

El bosquejo del proyecto corresponde a los elementos primarios que se propusieron para la realización del presente trabajo (diseño de tesis), mismo que, de forma general, contenía la idea inicial de la estructura y contenidos, así como una visión general del diseño de investigación y sus posteriores posibles aplicaciones.

Una vez que la información fue recopilada y analizada, se procedió a una sistematización de la misma, a efecto de lograr un mejor acceso a la hora de trabajar el primer documento propuesto, que sería la base del documento final. Se hizo de esta forma, con la intención de poder realizar los cambios y/o adiciones necesarias —o incluso sustitución de textos o supresión de los mismos— para una mejor obtención de los objetivos, tanto a nivel de estructura como de contenidos.

7.4 Entrevistas

Una de las formas de enriquecer un documento, como el que aquí se presenta, es realizando entrevistas a conocedores del tema, lo cual permite visualizar diferentes puntos de vista con relación a lo tratado, esto, a su vez, permite la

confirmación de temas (o puntos específicos), que en muchos casos es difícil verificar únicamente con la lectura y análisis documental. Dichas entrevistas, de alguna manera, también permiten determinar el grado de certeza con que se cuenta a la hora de intentar comprobar la hipótesis.²⁴

7.5 Encuestas

Las encuestas aquí utilizadas, son empleadas únicamente como mecanismo para corroborar, en campo, determinada información, y como medio para enriquecer la investigación que se lleva a cabo en la elaboración de esta tesis. Uno de los temas en los que más se utilizó esta herramienta, es en la averiguación de qué tanto conoce la población (ciudadanía) del concepto y consiguiente definición de democracia (sin entrar en pormenores o detalles, únicamente se buscaba como respuesta si sabía el entrevistado o no qué es democracia. Posteriormente y en menor escala, la encuesta se utiliza para conocer, en base a la primera respuesta que el entrevistado o entrevistada dé, la significación que la ciudadanía le da al término y el conocimiento que tenga de cómo se aplica en el ejercicio del poder en el Estado de Guatemala.²⁵

7.6 Medios Electrónicos

No obstante ser uno de los medios menos utilizados en este trabajo y, especialmente en esta etapa, se menciona dado que los cambios y avances tecnológicos que se operan diariamente, influyen en el desarrollo cotidiano de la vida social, además de considerarse a la *World Wide Web* como un medio de actualidad en el que se puede encontrar información variada que, en algunos casos, puede arrojar luz a los temas que se esté investigando. No obstante, los datos que se han obtenido por este medio se han verificado y confrontado con bibliografía física cuyo respaldo editorial no debe ni puede pasarse por alto.

²⁴ Las entrevistas, en virtud de que no fueron llevadas a cabo en forma de encuestas y por tratarse de un tema teórico, no siguieron un patrón determinado en cuanto al orden o forma de las preguntas, sin embargo, vale la pena destacar que, en todo momento se respetó el contenido que a este trabajo le interesa,

²⁵ Véase muestra de la encuesta y resultados de la misma, en los anexos de esta tesis.

CAPÍTULO II

EL ESTADO

1. ¿QUÉ ES EL ESTADO?

El Estado, como organización política dentro de la cual se desarrollan los procesos democráticos y el ejercicio de la democracia (una vez que ésta se ha alcanzado, si se diera el caso), ineludiblemente debe reunir ciertos elementos para que sea considerado como tal.

En la actualidad, es muy común referirse al Estado como a aquella conjunción de determinados elementos que son necesarios e ineludibles para que este sea considerado como tal, es decir, elementos sin los cuales el Estado no tendría razón de ser y cuya existencia sería prácticamente imposible en la práctica. Sin embargo, es importante notar que el Estado es mucho más que eso. Pero prudente es partir de lo más sencillo, con el afán de adentrarnos de forma paulatina en la definición que aquí servirá de base en la descripción de esa interrelación que tiene con la democracia y sus etapas previas

De acuerdo a una considerable mayoría de autores, el Estado debe estar constituido con, (por lo menos), cuatro elementos básicos; a saber: 1) territorio, 2) población, 3) gobierno, y 4) finalidad. En muchos casos, tanto el gobierno como la finalidad pueden adquirir otras denominaciones, que al final, vienen a dar la misma significación a términos distintos con un mismo fin. Otros autores aseguran que no sólo son necesarios esos elementos sino que además, se deben agregar: a) soberanía y b) orden jurídico. Otros, incluso, le agregan aspectos de centralización y descentralización, que no son más que aquellos aspectos ligados a su condición de ente jurídico y que en un momento dado pueden constituirse en problemas de articulación del mismo orden jurídico que dicho ente representa.²⁶ No obstante,

²⁶ Algunos autores como Kelsen, consideran al Estado un ente jurídico que no toma en consideración el aspecto puramente sociológico. Kelsen, llega incluso a denominar al Estado como personificación del orden jurídico. Véase: KELSEN, Hans. Teoría General del Derecho y del Estado. Universidad Autónoma de México. México, 1988. Página 215 y ss.

hablar de Estado a nivel teórico, es algo mucho más complejo que simplemente enumerar esos elementos constitutivos básicos o considerarle un ente cuya existencia obedezca con exclusividad a una disciplina social determinada (el Derecho, por ejemplo). El Estado constituye, hoy en día, una estructura compleja que abarca no sólo aquello que puede verse físicamente, sino que ciertamente conlleva, un entramado que indudablemente incluye un marco jurídico mediante el cual ese Estado cobra vida²⁷ y que parte de una ley primaria o suprema (Constitución), sea ésta escrita o no (como pudo ser el caso del Estado primitivo). No obstante, es importante resaltar el hecho de que, en este trabajo, se niega la existencia del Estado como una consecuencia del ordenamiento jurídico, ya que dicho ordenamiento jurídico es una consecuencia de la organización humana en grupos sociales que dieron vida al Estado y no a la inversa.

El Estado (y por consiguiente sus distintas manifestaciones), tuvo un origen que podría situarse, inclusive, más allá de cinco mil años atrás, como una forma simple de organización que luego evolucionó hasta alcanzar dimensiones más complejas, iniciando en lo que podría llamarse el Estado Primitivo, pasando por el Estado Feudal y llegando finalmente a lo que hoy día se conoce como el Estado Nación.

Pero ¿qué es realmente el Estado? A través de la historia, diversos autores, con corrientes de pensamiento y accionar disímiles, han intentado dar una respuesta a esa pregunta, que no obstante los considerables avances en el tema, hoy día siguen provocando controversia y generando nuevas interrogantes que en muchos casos, han sido consideradas como problemas de pensamiento propios de la filosofía.

A nivel teórico existen diferentes concepciones en cuanto a la definición del término Estado, sin embargo, aquí se partirá, en primera instancia, de la realización de una diferenciación del Estado como concepto (etimología y

²⁷ Al hablar de un marco jurídico se habla, forzosamente, de una norma o conjunto de normas. De acuerdo a Kelsen, con la palabra "norma" se alude a que algo deba ser o producirse; especialmente, a que un hombre deba comportarse de determinada manera. En el contexto de un Estado, dicha norma actuaría de similar forma, indicando que el Estado debe seguir ciertos lineamientos en cuanto a su forma de proceder en uno u otro campo. (Véase: KELSEN, Hans. *Teoría pura del derecho*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1982.)

semántica) del mismo, y luego se le verá como una comunidad política, que es como realmente le concibe la ciencia política, disciplina que por excelencia se encarga de su estudio, análisis y avances.

Es importante hacer notar que, el presente capítulo, no pretende ser un estudio exhaustivo ni minucioso de la historia del Estado ni de la Teoría del Estado en sí, es más bien una descripción y contextualización cuyo objetivo es poner sobre la mesa elementos a través de los cuales se le pueda ver de una forma clara y sencilla en el contexto de las ciencias sociales (y particularmente Ciencia Política), con las limitaciones propias que conlleva un estudio como este y sin perder de vista que el conocimiento científico debe ser, ante todo, objetivo.

1.1 Definición de Estado: etimología y semántica

A través de la historia misma del Estado, no han sido pocos los estudiosos y pensadores que han llevado a cabo innumerables intentos por definirlo, lo cual, ciertamente, ha sido una tarea que, las más de las veces, ha resultado complicada y difícil de llevar a cabo. Aquí, se ha considerado oportuno partir de la realización de una breve separación entre el Estado como concepto, y el Estado como una *comunidad política*, cuya existencia, composición y funcionamiento, es necesario analizar desde la óptica de la Ciencia Política, aún y cuando en reiteradas ocasiones se le haya querido ver solamente como la personificación de un determinado orden jurídico previamente establecido, lo cual, a estas alturas del desarrollo de las ciencias sociales, es un error que no se puede obviar y que vale la pena evidenciar, ya que si ese fuera el caso, el Estado sería más bien el objeto de estudio del derecho (o de la teoría constitucional en su defecto), más que de la disciplina a la que por antonomasia le corresponde su estudio en realidad.

Esta equivocación, que hoy día ya resulta absurda, se debe tal vez a un hecho puramente histórico, en tanto que fueron otras disciplinas (como el Derecho, ciertamente), las que le precedieron en su estudio y análisis científico, lo cual deja de tener validez una vez que hubo visto su génesis la Ciencia Política como tal, misma que se auxilia, —como es lógico y necesario—, en otras disciplinas no menos importantes como la Sociología, la Historia y por supuesto el

Derecho, (entre otras) para dicho estudio y análisis. Es más, en determinadas circunstancias y para efectos de enriquecimiento y desarrollo de las mismas ciencias sociales, el Estado puede analizarse desde la óptica de otras disciplinas, pero siempre se les verá como estudios con un enfoque específico y no exactamente como el objeto principal de análisis de éstas.²⁸

Estudiar al Estado hoy día exclusivamente desde la óptica del derecho, proporcionaría una visión un tanto limitada, por el simple hecho de encasillarlo como un producto jurídico más que como una entidad (comunidad) compuesta, que ha evolucionado con el tiempo a partir de las mismas necesidades y demandas del ser humano, quien al organizarse en sociedad, permitió su aparición como tal, pasando de las más incipientes y sencillas formas de organización social, hasta llegar a lo que hoy día se concibe como Estado-Nación. El ordenamiento jurídico nace entonces, como una consecuencia de los procesos de organización del ser humano en sociedad y no a la inversa. Las leyes han sido creadas (y siguen siendo creadas día a día), por necesidades que son producto de la vida dentro de una organización social. Sería absurdo siquiera insinuar la existencia de un marco jurídico que sea previo a la necesidad que motivo su propio nacimiento. Si no existe el Estado (o por lo menos una suerte de organización social, el marco jurídico no tiene razón de ser), una ley no puede aplicarse a la nada, como tampoco un individuo que viva en solitario puede aplicarse un marco jurídico a sí mismo.

De esa cuenta, el ordenamiento jurídico, como veremos más adelante, es concebido en esta tesis, más bien como un sub-elemento integral del Estado actual y no como el Estado en sí.²⁹

²⁸ Por ejemplo: "El Estado desde un enfoque sociológico". "Teoría sociológica del Estado", "Geopolítica y Estado", "Historia de las ideas políticas", etc.

²⁹ Al utilizar el término "sub-elemento", no se hace de forma peyorativa en manera alguna, sino como una forma de ejemplificar que el orden jurídico es una rama que hoy día forma parte de uno de los elementos constitutivos formales del Estado. El Derecho y varias de sus ramas, en efecto, se ocupan del estudio del Estado, no obstante, algunos autores lo hacen concibiéndolo (como en gran medida es lógico, aunque incorrecto), como la personificación de un orden jurídico y no como la comunidad política que realmente es. Lo correcto y por ende más adecuado, como se verá más adelante, es observarlo desde la perspectiva de la Ciencia Política, "apoyándose", de ser necesario, en otras ramas de las ciencias sociales, tales como el Derecho, la Sociología, la Historia, etc.

Etimológicamente, la palabra "Estado" se deriva de la voz "*status*", que era la palabra otrora empleada en Roma para caracterizar la situación jurídica en que se encontraba una persona. Era así el conjunto de sus derechos y obligaciones, sea con respecto a la ciudad política (*status civitatis*), a la libertad (*status libertatis*), y a su familia (*status familiae*). Sin embargo, fue hasta los albores de la Modernidad, en Italia, donde empezó a utilizarse la palabra "*stato*" para sustituir todas las denominaciones utilizadas para designar a los múltiples estados italianos existentes entonces³⁰.

De esa cuenta, aunque no es realmente su definición científica, el Estado puede ser definido —inicialmente y de forma sumamente simplista—, como el conjunto de órganos o elementos que conforman un país soberano. Antiguamente, decíase Estado, de cada uno de los estamentos en que se dividía el cuerpo social; como el eclesiástico, el de nobles, el de plebeyos, etc.³¹

El término estatus se utiliza también actualmente en un sentido que podría denominarse técnicamente aproximado en ciencias sociales (particularmente sociología y empleando la palabra latina original *status*), para describir la posición que una persona ocupa en el contexto social.³² Sin embargo, en esta tesis, habiendo realizado la separación del Estado como concepto, se le verá (en adelante), como una comunidad política.

1.2 El Estado: Comunidad Política

Existen diferentes concepciones en cuanto a la definición del término Estado como comunidad política, el mismo variará, obviamente, dependiendo del ángulo desde el cual se le vea o de la corriente de pensamiento que se utilice para su estudio.

³⁰ Algunas de las denominaciones utilizadas entonces eran: *regno, imperio, terra, città*, etc., pero no representaban lo que ya eran en realidad (por ejemplo), los estados de Florencia, Génova o Venecia. Véase: JELLINEK, Georg. Citado por Walter Carnota, en: *Instituciones de Derecho Público*. Ediciones La Ley - Fondo Editorial de Derecho y Economía. Buenos Aires, Argentina, 2005. Páginas 9 y 10.

³¹ Véase: Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

³² Véase: PELLET LASTRA, Arturo. *Teoría del Estado*. Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires, Argentina, 1999. Página 30.

No es lo mismo hablar, v. gr., desde la perspectiva del derecho o desde la sociología, que hacerlo directamente desde la ciencia política, aún y cuando dichas ramas de las ciencias sociales tengan alguna relación o se apoyen entre sí mutuamente para su específico quehacer científico. En ese orden de ideas, es importante señalar que, al hablar de Estado, partiendo de la concepción de que es —como ya se indicó—, una comunidad política, se puede hacer tanto en un sentido lógico, que nos habla de su ordenamiento y composición; como en un sentido histórico, (forma, esta última que es la que en ésta parte nos interesa abordar), tal como lo señala Walter Carnota.³³

1.2.1 El Estado como comunidad política en sentido histórico

Inicialmente, vale la pena hacer un breve recorrido por el pensamiento enmarcado dentro de determinadas etapas del desarrollo humano en sociedad, lo cual ha contribuido a la discusión y dinámica que ha permitido la consecución de notables respuestas y avances en la práctica social resultante de lo que hoy día se entiende por Teoría del Estado, que es una parte esencial de la Ciencia Política y que nos permite ahondar en él. Es inevitable, de tal suerte, retrotraernos en el tiempo y abordar, aunque sea de forma somera, el pensamiento de los pensadores y filósofos clásicos griegos, particularmente el pensamiento aristotélico, y utilizarlo —aquí— como punto referencial, sin perder de vista (por supuesto), la forma en cómo se han ido desarrollando las instituciones de esa *comunidad política* que es el Estado, en cuanto a su gobierno, su población, su territorio, su clase dirigente y la finalidad que debe tener para considerarse y ser considerado como tal.

Es importante señalar, asimismo, que si bien es cierto que hoy día esos elementos son considerados indispensables para la existencia del Estado, son dos los que se han considerado en este trabajo, siguiendo el pensamiento de Jiménez de Parga como base inicial del mismo: territorio y población.³⁴

³³ CARNOTA, Walter F. *Instituciones de Derecho Público*. Ediciones La Ley, Fondo Editorial de Derecho y Economía. Buenos Aires, Argentina. 2005.

³⁴ JIMÉNEZ DE PARGA, Manuel. Citado por Walter Carnota en *Instituciones de Derecho Público*. Op. Cit. Página 10.

1.2.1.1 La antigua Grecia (o del pensamiento aristotélico)

Desde la antigua Grecia, Aristóteles (384 - 322 a. de C.) hablaba ya de lo que él denominaba el *zoom politikon*³⁵ que era la forma como el célebre filósofo estagirita denominaba a los individuos de la época que vivían en sociedad.

Aristóteles, quien difería de Platón³⁶, aseguraba que sólo los dioses y las bestias podían vivir fuera de la sociedad, es decir, ese *zoom politikon*, social por naturaleza del que hablaba, iba entonces desarrollándose y desarrollando una precaria aventura en el ejercicio de poder, lo cual le obligaba de alguna manera a organizarse e ir formando una incipiente estructura para el ejercicio de dicho poder, que luego fue asociándose inevitablemente a conceptos como el de política y obviamente a la Ciudad-Estado.

La Ciudad-Estado, por su parte, (como concepto), se fue conformando a partir del concepto de *Polis*, que inicialmente designó a la Ciudad-Estado de Atenas, paradigma del universo político de la época y en la cual se discutían (de forma más o menos pública) los asuntos y negocios de la población³⁷.

³⁵ *Zoom politicon* = Animal político. La denominación "animal político" fue la forma que Aristóteles utilizó para designar a los individuos que vivían en sociedad y que formaron la base de lo que hoy día se conoce como Estado.

³⁶ Platón (428 o 427 - 347 a. de C.), cuya obra más conocida e influyente, "La República" es un magnífico escrito mediante diálogos, que describe el tema de la justicia, mismo que luego deriva en lo que él concibe como la mejor forma de organizar el Estado a través de la república, cuyo significado actual, es muy distinto al planteado entonces por el filósofo griego. Platón indicaba que el Estado (lo que en esa época se concebía como tal), es una comunidad de auxilio mutuo, en la que los hombres se complementan entre sí para la satisfacción de sus necesidades. Para Platón, el fin supremo del Estado es el bienestar, la felicidad. (Véase: PLATÓN. *La República*. Ediciones Altaya. Barcelona, España, 1993). Hoy día, incluso en constituciones políticas como la guatemalteca, encontramos, aunque con ciertos matices diferenciadores, resabios de esta aseveración. Véase: *Constitución Política de la República de Guatemala*. Reformada por consulta popular. Acuerdo legislativo 18-93. Guatemala, 1998. (*Artículo 1ero. Protección a la persona*). En esta tesis, no se está negando la importancia del pensamiento platónico en el tema de la concepción y desarrollo del Estado, sino todo lo contrario, pero nos ha parecido un tanto más acertado y manejable el pensamiento aristotélico.

³⁷ Esta relación entre la ciudad-Estado y el tratar la cosa pública, la *polis* donde el *zoom politikon* considera sus asuntos, se traduce en la civilización romana con la palabra *res publica, reipublicaeo* República, que para Quintiliano será "la *civilitas*", para Tito Livio "la *arsrepublicae*" y para Ulpiano, un tanto más preciso que los filósofos por ser un jurista, será el estado de la cosa pública o en su idioma *publicum jusest quod ad Statum reiromana spectat* ("el derecho público conviene al Estado de la república"): PELLET LASTRA, Arturo. *Teoría del Estado*. Op. Cit. Página 13.

Es aquí, justamente, donde empiezan también a confluír conceptos como el de "política".³⁸

1.2.1.2 El Medioevo (o del poder divino)

En esta etapa del mundo, encontramos un fenómeno político que caracteriza dicho lapso de la historia humana: el desmembramiento del poder legado por los emperadores romanos en forma más o menos inorgánica a los cónsules y procónsules del Imperio. En esta etapa, se acentúa lo que podría denominarse la concepción divina del Estado (del ejercicio del poder) y se le imprime una cualidad coercitiva que no tenía origen en la ley natural, sino más bien como un remedio instituido por Dios contra el pecado. Destacan, particularmente, las concepciones y corrientes de pensamiento de Santo Tomás y San Agustín, quienes, muy a su manera, proponían formas de cómo ellos creían que debía ser la sociedad política en función de conseguir la justicia y la felicidad de los ciudadanos (o súbditos). Si en la etapa dominada por los filósofos y pensadores griegos, el punto de partida de la razón de ser del Estado era la consecución del bien común mediante la instauración de gobiernos justos y la posibilidad de lograr la felicidad común, en la Edad Media, dichos objetivos no variaron mucho —a nivel del pensamiento de quienes le proponían—, aunque lógicamente, sí tuvieron matices que distaban mucho de las concepciones *originales*, sobre todo, en lo relativo al ejercicio de poder real por parte de los señores feudales, quienes eran a su vez, súbditos de reyes y príncipes.

*“La Edad Media hereda fundamentalmente la palabra república o cosa pública, pero se vale también de expresiones tales como “terra” o “land”, concepto —este último— anglosajón, en el que prevalece el elemento territorial. De hecho, es Bodín uno de los primeros en utilizar el término república como equivalente a Estado”.*³⁹

³⁸ La palabra “política” se origina en los vocablos griegos *polis*, *politeia* y *politike*, unos y otros sinónimos de una sola realidad: la que representa la ciudad-Estado de Atenas. (Véase: PELLET LASTRA, Arturo. *Teoría del Estado*. Op. Cit.)

³⁹ PELLET LASTRA, Arturo. *Teoría del Estado*. Op. Cit. Página 29.

1.2.1.3 El Estado Moderno (o del pensamiento moderno)

En esta tercera etapa de desarrollo del Estado y de su teoría como parte de la Ciencia Política, tienen especial trascendencia las propuestas renacentistas de Althusius, Bodín y sobre todo Maquiavelo. A partir del pensamiento y propuestas hechas por estos autores hacia el final del Medioevo (ya en la época del Renacimiento), se fueron gestando doctrinas más elaboradas con una mayor aproximación a la realidad histórica que hoy día nos rodea, entrando en esa etapa los contractualistas Hobbes, Locke, Rousseau y sus casi contemporáneos Montesquieu, Suárez, Diderot, D'Alambert y Voltaire, entre otros. Si hasta finales del siglo XV, los filósofos predominaron en el campo de las ideas políticas, es de suma importancia reconocer que con el apareamiento de *El Príncipe* de Nicolás Maquiavelo, los asuntos relacionados con el quehacer político (y la cosa política), así como su estudio y análisis, empezó a realizarse de una manera un tanto más objetiva, situándolo en un contexto más real de acuerdo a la realidad histórica.

En síntesis, se puede decir que *“Aristóteles elabora su tesis sobre un buen gobierno, mientras que Santo Tomás quiere que se gobierne para el bien común, en tanto que Maquiavelo abandonando la filosofía predominante hasta su época, tiene un objetivo más directo y brutal, ajeno a las preocupaciones de los clásicos”*.⁴⁰

Frente a las teorías de origen divino del Medioevo, se levantan otras más creíbles y razonables sobre el origen del poder y del Estado, tal como es el caso de las *teorías contractualistas*, que al explicar cómo se conformaron las estructuras de poder de los Estados nacionales, formularon versiones muy consistentes y lógicas, aunque no siempre acertadas sobre los comienzos de las sociedades políticas pactadas.

El Estado moderno queda definido, entonces, como un tipo de organización política que ha regido sin mayores contestaciones desde el s. XV hasta nuestros

⁴⁰ PELLET LASTRA, Arturo. *Teoría del Estado*. Op. Cit. Página 14.

días. Primeramente España, Francia e Inglaterra (luego Gran Bretaña), los países que se independizaron a lo largo del s. XIX, Italia y Alemania con sus procesos de unificación, son fieles reflejos de este movimiento histórico.

Desde la perspectiva de la teoría Marxista, (que no se puede dejar de mencionar), el estado es concebido como una derivación de la lógica de valoración del capital. *“El enfoque metodológico que se emplea en estos procesos deductivos es genético y funcional: genético porque se investiga el origen histórico de las funciones del estado, que se encuentra en los conflictos entre las clases sociales o entre la contradicción entre los diversos sectores del capital; funcional porque se analiza si las tareas producidas históricamente y presididas por el estado se convierten o no en una relación de funcionalidad respecto de los procesos de valoración de la estructura capitalista”*.⁴¹

2 EL ESTADO GUATEMALTECO

La Constitución Política de la República de Guatemala indica, desde su parte introductoria (preámbulo), que el Estado de Guatemala, realiza elecciones libres y democráticas ⁴². Pero, el hecho de que se realicen elecciones *“libres y democráticas”*, no implica (como ya se ha apuntado con anterioridad), que el Estado Guatemalteco haya alcanzado su cometido de ejercicio pleno de la democracia. En todo caso, eso indica la forma ideal de cómo se deben realizar las elecciones, y de cómo se debe conducir el gobierno, pero eso es parte aún (en el caso de Guatemala), de un proceso previo. Ello indica más bien, la tendencia u orientación del Estado en cuanto a su marco jurídico, y en cuanto a la forma en que han de llevarse a cabo los procesos para alcanzar una democracia plena dentro del territorio que ocupa el Estado.

⁴¹ BOBBIO, NORBERTO. Et. Al. Diccionario de Política. *Siglo XXI Editores*. México, 2004. Página 545.

⁴² Véase: Preámbulo de la Constitución Política de la República de Guatemala. Acuerdo Legislativo 18-93. Guatemala, 1998., que dice textualmente: *“Nosotros, los representantes del pueblo de Guatemala, electos libre y democráticamente...”* Véase también, artículo 140.

2.1 Desarrollo histórico del Estado guatemalteco

El desarrollo del Estado guatemalteco tiene una larga historia que podríamos remontar, incluso, a mucho tiempo antes del arribo de los españoles a América, sin embargo, en función de aplicabilidad de aquellos elementos que le son inherentes a esta tesis, basaremos el desarrollo histórico partiendo del año 1821, no sólo por ser un año crucial en virtud de haberse firmado el Acta de Independencia, sino por los cambios políticos que ese hecho significó y que a partir de allí pueden contarse.

2.1.1 Breve línea del tiempo

2.1.1.1 De 1821 a 1870(71)

Sin lugar a dudas el hecho trascendental en este lapso fue la firma del Acta de la Independencia. Sin embargo, es importante hacer notar que para el año 1800 (veintiún años antes de la fecha de independencia), lo que entonces era la Capitanía General de Guatemala, se dividía políticamente (se componía) de quince provincias que comprendían: 4 intendencias, 29 subdelegaciones, 4 distritos político-militares, 3 corregimientos y 7 alcaldías. Todo esto era gobernado por un capitán general, que por entonces era don José Domas y Valle, que gobernó de 1794 a 1801 y cuyas facultades eran las mismas que los virreyes del Perú y de Nueva España. Poco se puede decir de su administración y de los próximos cuatro capitanes generales que tuvo el país antes de la independencia, justamente por no haberse firmado todavía la misma y porque Guatemala era aún (obviamente), dependiente de España. En tal sentido, no se puede hablar de la existencia de la democracia como tal o de la búsqueda de la misma. A Domas y Valle le siguieron: Mollinedo y Saravia; José de Bustamante y Guerra; Carlos Urrutia y Montoya; y don Gabino Gainza.⁴³ A partir de 1812, la situación política en la región empezó a ser complicada (con lapsos intermitentes de aparente tranquilidad), coincidiendo con el juramento a la Constitución española

⁴³ Véase: SALAZAR, Ramón. Historia de Veintiún Años: La independencia de Guatemala. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular, Ministerio de Educación Pública. Guatemala, 1956.

promulgada en la ciudad de Cádiz, a donde se habían trasladado las cortes el 18 de marzo de ese año (1812). Dicha Constitución fue jurada en Guatemala el 24 de septiembre de ese mismo año, frente a la Plaza de Armas de la ciudad, que desde entonces pasó a llamarse “Plaza de la Constitución”.

Años después, el 15 de septiembre de 1821, se llevó a cabo una reunión en el Palacio de Gobierno, para tratar el asunto de si Guatemala continuaba unida a España o si, después del proceso que ya llevaba varios años debido a las inconformidades y expectativas de los *ciudadanos*, se decidía proclamar la Independencia del país, lo cual finalmente ocurrió ese mismo día.⁴⁴

Luego de declarada la Independencia, y según obra en documento oficial de la época, asumió como Jefe Político, el brigadier Gabino Gainza, (quien ya venía ocupando el cargo de Capitán General) y se convocó a elecciones para el 1 de marzo de 1822.⁴⁵

Pocos meses después de declarada la Independencia de España, Gabino Gainza e Iturbide⁴⁶ pactaron la anexión del Reino de Guatemala⁴⁷ a México, misma que duró aproximadamente dos años y que se disolvió definitivamente el 1 de julio de 1823 al ser derrocado Iturbide por el general Santana (en México). Por entonces, el jefe de gobierno guatemalteco era Vicente Filísola. De acuerdo al Decreto de Independencia Absoluta de las Provincias de Centroamérica, a partir del 19 de julio de 1823, el nombre de Guatemala (y el resto de países centroamericanos), fue Provincias Unidas del Centro de América, nombre que le fue cambiado el 22 de noviembre de 1824 a República Federal de Centro América, según acto celebrado por la Asamblea Nacional Constituyente. En 1835 se realizan reformas a la Constitución que originalmente había sido adoptada, lo cual, de alguna manera, propició que en 1838, en San Salvador, se publicara el Decreto

⁴⁴ Los detalles de los sucesos acaecidos con ocasión de la firma del Acta de Independencia, incluyendo la participación histórica de personajes como doña Dolores Bedoya de Molina o don Basilio Porras, no se tocarán aquí, ya que lo que a esta tesis interesa es el acontecimiento político que significó aquella fecha y sus resultados más que el mismo proceso histórico en sí.

⁴⁵ Véase: Acta de Independencia (de Guatemala), del 15 de septiembre de 1821.

⁴⁶ Agustín de Iturbide (1783 – 1824), en ese entonces Emperador de México.

⁴⁷ Reino de Guatemala: la totalidad de Centroamérica.

por medio del cual se derogaba dicha Constitución y se permitía la libertad de los Estados de constituirse del modo que más les conviniera, de forma individual. De esos años y hasta 1870, los cambios políticos más trascendentales que se dieron fueron en el marco de intentonas por no romper la unión centroamericana, lo cual, según ha quedado evidenciado, sucedió inevitablemente a partir de 1824. Destaca particularmente en este período el aparecimiento en la vida pública de Rafael Carrera Turcios, campesino del Occidente guatemalteco, quien fue presidente de Guatemala de 1844 a 1848 y de 1851 a 1865 y que abanderó desde un principio los intereses conservadores de la época. Carrera murió en 1865, siendo sustituido por Vicente Cerna, quien fue derrocado por los liberales en 1871, poniendo fin al régimen que se llegó a conocer como “de los 30 años”.

2.1.1.2 De 1871 a 1900

Luego de ese período de los 30 años, en 1871 se llevó a cabo lo que luego se llegaría a conocer como la Revolución Liberal, justamente por llevar al poder a los liberales encabezados por Justo Rufino Barrios y Miguel García Granados. El relevo de los conservadores se dio en un momento en el que la debacle económica ocasionada por la pérdida de los mercados de los colorantes (cochinilla y añil), propició y motivó en una élite cafetalera, el deseo de realizar cambios e incursiones en el mercado mundial capitalista por medio de ese producto (café) en lo cual centraron sus esfuerzos y empeño. Entre las reformas que esta etapa trajo, se puede mencionar la introducción del ferrocarril, se fundaron y mejoraron puertos (San José en el Pacífico y Puerto Barrios en el Atlántico), se creó el primer banco estatal y se permitió la aparición de bancos privados, se estatizaron propiedades de la Iglesia, se secularizó la educación y se llevó a cabo una reforma agraria cuya finalidad realmente era apropiarse de las tierras comunales de los indígenas, particularmente aquellas de la boca costa y el altiplano que eran buenas para cultivar café (las razones son evidentes). En términos generales, la nueva clase dominante se apropió de los medios de producción y de la fuerza de trabajo, mediante el sistema conocido como “servidumbre de deudas”⁴⁸

⁴⁸ El trabajador era forzado y recibían únicamente pagos en especie (raramente en efectivo).

Algunos de los últimos intentos de unión centroamericana fueron la Dieta convocada por Barrios en 1883, a la cual no asistió Costa Rica; asimismo la celebración del Pacto de Unión Provisional de los Estados de Centro América, llevado a cabo en San Salvador por el Tercer Congreso Centroamericano (15 de octubre de 1889).

La clase dominante y dirigente de esta etapa de nuestra historia, empezó a debilitarse paulatinamente, alcanzando su cenit de debilitamiento, en los años 30 (1930), al darse la crisis mundial capitalista conocida hoy día como la Gran Depresión.

2.1.1.3 De 1901 a 1944

De los sucesos que marcaron la historia política más o menos reciente de Guatemala, quizá, el más sobresaliente (o uno de los más sobresalientes) sea el derrocamiento del dictador Jorge Ubico en junio de 1944 (y de su sucesor Ponce Vaides), no sólo por lo que significa históricamente sino por los cambios que supuso y que incidieron directamente en el ejercicio de la democracia guatemalteca (búsqueda de la democracia). Dicho derrocamiento se dio como consecuencia de un movimiento amplio de descontento en el que participaron intelectuales, estudiantes, obreros, militares y empresarios de distintos estratos sociales. A este acontecimiento se le ha llamado Revolución de Octubre.

A decir de Torres-Rivas, dicha Revolución tuvo éxito debido a la división que se dio entre militares de una generación y otra. Los generales del ejército de la antigua dictadura fueron expulsados del país y el Partido Liberal desapareció. Se promulgó, además, una nueva Constitución Política que vino a sustituir a la constitución liberal vigente desde 1877.⁴⁹

Sin embargo, en esta etapa no se puede pasar por alto el hecho que Guatemala estuvo gobernada durante 22 años consecutivos por una misma persona: Manuel Estrada Cabrera, que fue presidente de la república del 9 de

⁴⁹ Véase: TORRES-RIVAS, Edelberto. La Piel de Centroamérica. FLACSO. Costa Rica, 2007. Página 61 y ss.

febrero de 1898 al 8 de abril de 1920 y que evidentemente sembró la semilla de todo aquello que luego habría de venir políticamente.

En 1912 la UFCO adquirió las acciones del Ferrocarril Central, Occidental y de Ocós, con lo cual formó la International Railways of Central América (IRCA), iniciando el cultivo de banano en Izabal. Estrada Cabrera también les concedió a los mismos accionistas el contrato para colocar la línea de telégrafo de la ciudad capital a Puerto Barrios y la exclusividad en el transporte de todo el correo entre Guatemala y Estados Unidos.

Al terminar la I Guerra Mundial (1914-1918), Guatemala había roto relaciones con Alemania, e intervino la Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A., además de confiscar acciones y bienes de origen alemán. En 1920 la empresa eléctrica fue nacionalizada y se vendió a una compañía vinculada a la General Electric, la Electric Bond and Share Company. La ciudad capital sufrió por entonces un terremoto, el 25 de diciembre de 1917, cuya reconstrucción el presidente no supo administrar.

El 8 de abril de 1920, asume la presidencia Carlos Herrera Luna (gobernó hasta el 5 de diciembre de 1921). Inicialmente fue presidente interino, luego lanzó su candidatura y logró la mayoría en las elecciones presidenciales. Fue nombrado por un período de 6 años, pero el primer Golpe de Estado Militar del siglo XX lo sacó del puesto.

Al ser depuesto Herrera Luna, asume José María Orellana, quien gobierna hasta 1926, no pudiendo terminar su mandato por fallecimiento inesperado. Ese mismo año asume Lázaro Chacón, quien renuncia al cargo en diciembre de 1930 por enfermedad. Chacón es sustituido por Baudilio Palma, quien gobierna por solamente seis días, en su lugar asume José María Orellana Contreras, quien gobernó únicamente diez días más que su antecesor (16 días), siendo sustituido por José María Reina Andrade, quien finalmente, después de gobernar un mes y doce días, entrega el poder a Jorge Ubico, quien gobernó al país durante la etapa de La Gran Depresión, crisis económica que afectó mundialmente. Ubico gobernó hasta 1944, al darse la llamada Revolución del 44, cuyo detonante fue el famoso documento de los 311, mediante el cual se pedía su renuncia al cargo.

2.1.1.4 De 1945 a 1985

“En diciembre de 1945, con la elección del doctor Juan José Arévalo, traído desde la Argentina donde se desempeñaba como docente universitario, se inició un proceso de reformas con amplia participación popular. El gobierno de Arévalo (1945-1951) fomentó la modernización de un país social y culturalmente atrasado, aplicó programas para el fomento y la diversificación económica, creó el Instituto de Fomento de la Producción y el instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pero, sobre todo, Arévalo estimuló las condiciones para la organización de diversos grupos de interés social y su participación.

Hubo descontento conservador desde el comienzo, el anticomunismo unificó a la Iglesia, a los cafetaleros, grupos militares y clases medias altas frente al reformismo del gobierno. También lo hubo por los Estados Unidos ante la mera promulgación del Código de Trabajo y luego su aplicación en un movimiento reivindicativo de los trabajadores bananeros.

A Arévalo le sucedió el coronel Jacobo Arbenz (1951-1954), ministro de la Defensa y ex triunviro, también elegido por buena mayoría de votos y cuyo gobierno continuó el programa de Arévalo pero con un estilo más nacionalista y radical. Fue la reforma agraria el punto toral de su programa”.⁵⁰

Entre otras cosas, la expropiación de 15,000 hectáreas de la UFCO, fue el detonante para que se llevara a cabo lo que se denominó la operación “PB Success”, que culminó cuando Árbenz entregó el poder el 27 de junio de 1954 al jefe de las Fuerzas Armadas, coronel Carlos Enrique Díaz.

A Jacobo Árbenz le sucedió una larga etapa oscura en la historia del país, constituida por fraudes electorales, gobiernos miliares y de facto y una agudización de los conflictos internos que produjeron el apareamiento de la guerrilla y el consabido efecto del enfrentamiento armado interno que duró más de treinta años. Al abandonar Árbenz el poder, empezó una etapa de represión en la

⁵⁰ TORRES-RIVAS, Edelberto. La piel de Centroamérica. Op. Cit. Página 62.

que desaparecieron centrales sindicales y grupos políticos, entre ellos, la Central Nacional del Campo (CNC); Federación Sindical de Guatemala (FSG); Sindicato de Trabajadores de la Educación (STEG); el Sindicato de Trabajadores de la UFCO; partidos políticos y asociaciones culturales.⁵¹

Hacia 1962, se dieron las hoy llamadas “jornadas de marzo y abril” manifestaciones de descontento hacia el gobierno (gobernaba Ydigoras Fuentes, quien fue derrocado el 31 de marzo de 1963) y surgimiento de nuevos brotes subversivos.

En 1965 se promulga la nueva Constitución, la cual reiteraba el carácter anticomunista del Estado y que, a decir de algunos expertos en derecho constitucional, es la peor Carta Magna que ha tenido el país.⁵²

Ya en los años 70, merece especial mención el gobierno de Kjell Eugenio Laugerud García, no sólo por el hecho de que debido a la ilegitimidad de su mandato, fue un período caracterizado por la inestabilidad, lo cual afectó seriamente los aspectos políticos y económicos del país, además de tener que afrontar el embate del terremoto de 1976.

A partir de allí, y hasta 1985, se vivió una década en la que los fraudes electorales y golpes de Estado no faltaron, década en la que además se recrudeció la guerra interna, los asesinatos y las desapariciones forzadas. Asimismo, no se puede obviar el inolvidable suceso de la toma de la Embajada Española en Guatemala.

En 1985, finalmente, después de la convocatoria a elecciones, se elige al primer presidente civil (Marco Vinicio Cerezo), con cuyo mandato se inicia el período de lo que luego se llamó “transición hacia la democracia”.

⁵¹ Para más detalles o ahondar en el tema, véase: Compendio de Historia de Guatemala: 1994-2000. ASIES, FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER-STIFTUNG, PNUD, FUNDACIÓN SOROS GUATEMALA. Guatemala, 2004.

⁵² Compendio de Historia de Guatemala: 1994-2000. Op. Cit. Página 35.

3 EL ESTADO DE GUATEMALA DE 1986 a 2011

El período que en Guatemala se conoce como período de transición a la democracia o de búsqueda y consolidación de la democracia, se inició en 1986, ese fue el año en que por primera vez, después de una larga sucesión de gobiernos militares y de facto, previa convocatoria a elecciones generales, asume el poder un presidente civil, electo popularmente a través de sufragio universal.

Esto tiene especial trascendencia en el contexto de la democratización del Estado guatemalteco, ya que dichas elecciones se convierten en un parte aguas con el que se *termina* una etapa y da inicio una nueva.⁵³

3.1 Reseña histórica de gobiernos: 1985(86) - 2011

3.1.1 Gobierno de Marco Vinicio Cerezo Arévalo (1986 a 1991)

Llega a la presidencia de la república postulado por el partido Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG). Asume el poder el 14 de enero de 1986 y culmina su período el 14 de enero de 1991. Este gobierno cobra especial importancia en el contexto de esa búsqueda de la democracia, dado que es el primer gobierno que se instala mediante elecciones populares después de una larga sucesión de gobiernos militares y de facto. Por ese mismo motivo fue un período de gobierno que tuvo que afrontar conflictos y problemáticas de distinta índole. Este periodo se caracterizó por mantener una neutralidad activa en el ámbito de la incipiente y aún hoy día casi inexistente política exterior del país. A lo interno, dada la coyuntura y en cumplimiento de lo preceptuado por la nueva Constitución Política de la República, empiezan a funcionar la Corte de Constitucionalidad y la Procuraduría de Derechos Humanos, además en este período nacen instituciones como el Ministerio de Cultura y Deportes.

Asimismo, siempre en el contexto de búsqueda de la democracia, destaca el hecho de que la URNG (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca), dando un

⁵³ En 1985, el licenciado Marco Vinicio Cerezo Arévalo, es proclamado candidato presidencial por el partido Democracia Cristiana, ganando las elecciones de ese año y asumiendo el cargo de presidente de la república el 14 de enero de 1986.

voto de confianza al nuevo gobierno civil, le presenta un pliego de condiciones para empezar las negociaciones para la consecución de los Acuerdos de Paz.

Vale la pena mencionar que, dada la fragilidad del proceso democrático que recién se empezaba a vivir, en mayo de 1988, hubo una intentona de golpe de Estado, llevada a cabo por un grupo de oficiales del ejército.⁵⁴

3.1.2 Gobierno de Jorge Antonio Serrano Elías (1991 a 1993)

Jorge Serrano Elías asume la presidencia el 14 de enero de 1991 y deja el cargo abruptamente el 2 de junio de 1993. Termina su período presidencial prematuramente debido a un frustrado intento de auto golpe de Estado. Cuando asumió la jefatura de gobierno, quiso llevar a cabo un tímido intento de reconciliación nacional mediante un diálogo entre empresarios, sindicatos y gobierno. Durante este período nace el “Bono 14”. En el gobierno de Serrano Elías, la deuda externa del país subió tanto que el Banco Mundial suspendió los desembolsos de préstamos, y otros bancos internacionales le cerraron la línea de crédito. Serrano Elías, reconoció a Belice como Estado independiente, en relación con el diferendo que por ello se mantenía con Gran Bretaña.

El 25 de mayo de 1993, Serrano rompió el orden constitucional al llevar a cabo un autogolpe de Estado conocido hoy día como “El Serranazo”. Disolvió el Congreso de la República y destituyó a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Por su parte, la Corte de Constitucionalidad, presidida por Epaminondas González Dubón rechazó el autogolpe y demandó el retorno al orden constitucional. Todo esto, afectó notoriamente el incipiente proceso democrático que apenas llevaba unos pocos años.

Serrano Elías fue legalmente destituido de su cargo y expulsado del país.⁵⁵

⁵⁴ Historia General de Guatemala. Véase: Los Mandatarios de Guatemala. “Historia no oficial”. Equipo Técnico Piedra Santa. *Editorial Piedra Santa*. Guatemala, 2010.

⁵⁵ Historia General de Guatemala. Véase: Los Mandatarios de Guatemala. “Historia no oficial”. Op. Cit.

3.1.3 Gobierno de Ramiro de León Carpio (1993 a 1996)

La ruptura constitucional provocada por Serrano Elías en 1993, llevó a De León Carpio a la presidencia de la república. El Congreso, reinstalado en sus funciones, lo eligió el 6 de junio de ese mismo año para completar el período del depuesto presidente. Durante el gobierno de De León Carpio se instaló en Guatemala la MINUGUA y se llevó a cabo una consulta popular (en la que hubo un abstencionismo del 84%) cuya finalidad era llevar a cabo algunas enmiendas a la Constitución y realizar cambios en el Congreso y en la Corte Suprema de Justicia. El Organismo Legislativo se redujo (en ese período), de 118 a 80 diputados. El gobierno de De León Carpio no tuvo mayores hechos destacados y por el contrario, no pudo evitar ciertas críticas especialmente en el campo de los derechos humanos (no obstante que él había sido Procurador de esa institución). Durante su gobierno los índices de violaciones a los derechos humanos subió de un 14% a un 16%, además de que, contrario a lo que se esperaba, no pudo esclarecer los asesinatos de Mirna Mack y de su propio primo, Jorge Carpio Nicolle, así como tampoco destituyó a los altos mandos militares por el involucramiento de tropas del ejército en la masacre de Xamán.⁵⁶

3.1.4 Gobierno de Álvaro Enrique Arzú Irigoyen (1996 a 2000)

Álvaro Arzú tomó posesión del cargo presidencial el 14 de enero de 1996, llegando a la presidencia con la ventaja de que su partido, del cual era cofundador, contaba con mayoría parlamentaria en el Congreso de la República, lo cual, de alguna manera, le permitía la rápida aprobación de las leyes que le permitirían gobernar de acuerdo a sus metas particulares. Uno de los acontecimientos que sin duda resultarían clave para el desarrollo de la democracia, fue el hecho de que durante su gobierno se firmó el Acuerdo de Paz firme y duradera con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), mérito que aunque no fue del todo suyo, sirvió de mucho para dar seguimiento a la búsqueda de la democracia. El gobierno de Arzú se caracterizó por un

⁵⁶ Historia General de Guatemala. Véase: Los Mandatarios de Guatemala. "Historia no oficial". Op. Cit.

enfrentamiento casi constante con la prensa, situación que hacia el final de su período de gobierno, se convirtió en una situación prácticamente irreconciliable.⁵⁷

3.1.5 Gobierno de Alfonso Antonio Portillo (2000 a 2004)

Propuesto por el partido Frente Republicano Guatemalteco (FRG), Alfonso Portillo alcanzó la presidencia y asumió el cargo el 14 de enero del año 2000, con un discurso populista que le hizo ganar una considerable cantidad de seguidores en todo el país. El gobierno de Alfonso portillo es hoy día señalado como un período en el cual se cometieron actos de corrupción y enriquecimiento ilícito que costaron al Estado más de 700 millones de quetzales⁵⁸, además de una operación de recapitalización que costó al Banco de Guatemala 188 millones de dólares estadounidenses debido a la intervención que realizó la Junta Monetaria de los bancos Empresarial, Promotor y Metropolitano.

Durante el gobierno de Portillo, el Congreso de la República aprobó las leyes de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; de Descentralización; la Ley de Desarrollo Social; Ley contra el lavado de activos, etc., además se realizaron modificaciones al Código Municipal y se reformó el Código Penal.

3.1.6 Gobierno de Óscar José Rafael Berger (2004 a 2008)

Una de las acciones tomadas durante el gobierno de Berger y que sea, tal vez, de las que más atrajeron atención, fue la llamada Transformación del Ejército, que se tradujo en el retiro voluntario del 43% de sus efectivos y una reducción presupuestaria institucional (del ejército) que llegó al 36%. Aunque el ejercicio de su mandato tuvo desaciertos, muchos califican de acertado, por ejemplo, haber creado la obligatoriedad de las licitaciones públicas, a través de Guatecompras. No obstante, en temas relacionados con la seguridad ciudadana (de vital importancia para el desarrollo de la democracia), la población padeció altos índices de criminalidad y escasos avances en el combate a la impunidad. El 19 de

⁵⁷ Historia General de Guatemala. Véase: Los Mandatarios de Guatemala. "Historia no oficial". Op. Cit.

⁵⁸ Dato obtenido en: Historia General de Guatemala. Op. Cit. Páginas 212 y 213.

febrero de 2007, el gobierno de Berger se vio duramente golpeado por el asesinato de tres diputados salvadoreños al Parlamento Centroamericano (PARLACEN). El 4 de septiembre de ese mismo año (2007), se creó, por solicitud del gobierno y con el apoyo de la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Comisión Internacional Contra la Impunidad (CICIG).⁵⁹

3.1.7 Gobierno de Álvaro Colom Caballeros (2008 a 2012)

Asume el poder en medio de grandes expectativas ciudadanas. La democracia, golpeada considerablemente, urgía entonces reformas estructurales que supusieran verdaderos cambios sociales como elemento fundamental para un verdadero ejercicio democrático. El gobierno de Colom Caballeros se vio continuamente señalado de actos de corrupción, particularmente en el uso de recursos estatales para el financiamiento de fines personales de su esposa Sandra Torres, cuyas aspiraciones presidenciales se vieron frustradas al negársele la participación como candidata en los comicios generales del 2011. Adicionalmente, las crisis políticas, económicas y sociales fueron constantes, desde el asesinato del abogado Rodrigo Rosenberg, hasta tener que afrontar la peor crisis económica mundial que ha habido desde los años 30. Colom le apostó en gran medida al populismo, lo cual, en ciertos momentos, le hizo olvidar que el inicio del ejercicio de la administración pública, debe ser el final de la campaña proselitista.

⁵⁹ Historia General de Guatemala. Op. Cit. Páginas 215 a 218.

CAPÍTULO III

DEMOCRACIA

1. ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?

Desde el punto de vista puramente etimológico, tratar este asunto resulta realmente sencillo (como hemos podido comprobar al definir asimismo el Estado). La palabra significa, literalmente “*poder del pueblo*”: poder (del griego *kratos*) y del pueblo (del griego *demos*). Sin embargo, parafraseando a Sartori, es preciso indicar que, al definir el concepto, de acuerdo a su etimología, habremos resuelto solamente la cuestión del nombre, ya que el problema de definir la democracia, es un asunto mucho más complejo⁶⁰.

Como indica Sartori, la democracia puede ser política, social y económica⁶¹, y, aunque esos tres enfoques están íntimamente relacionados entre sí, aquí nos referiremos, en particular, a la democracia política, ya que, no teniendo ningún adjetivo que le acompañe, la democracia debe ser vista siempre como democracia política, no obstante, vale la pena hacer ver que la democracia en sentido político, es condición necesaria e indispensable para la existencia de las otras.

Entre la democracia en sentido político y cualquier otra clase de democracia que pueda existir, la diferencia más notoria y sustancial es que la primera es supraordenada y condicionante, y las demás son subordinadas y condicionadas. A decir de Sartori, “*si falta la democracia mayor, con facilidad faltan las democracias menores; lo cual explica por qué la democracia haya sido siempre un concepto preeminentemente desarrollado y teorizado como sistema político*”.⁶²

⁶⁰ Véase: SARTORI, Giovanni. ¿Qué es la Democracia? Tribunal Federal Electoral, Editorial Patria (Alianza). México, 1993. Página 3 y ss.

⁶¹ Véase: SARTORI, Giovanni. ¿Qué es la Democracia? Op. Cit. Pág. 5 y ss.

⁶² SARTORI, Giovanni. ¿Qué es la Democracia? Op. Cit. Pág. 8.

En la actualidad, es aceptada, casi de forma generalizada, en torno al significado de “democracia” (política), la concepción aristotélica basada en el ejercicio de un gobierno del pueblo, de todos los ciudadanos o de todos aquellos individuos que están en el goce de sus derechos de ciudadanía, sin embargo, esta concepción ha tenido, a través del tiempo, aportaciones que, si bien es cierto la diferencian, también se ve de alguna manera complementada.

La teoría medieval, es un ejemplo claro de ello, ya que esta corriente —de origen romano—, propugna por una soberanía popular, con base en la cual se contraponen una concepción ascendente a una concepción descendente de la soberanía, en la cual el poder supremo se deriva del pueblo y es representativo o deriva de un ente superior y se trasmite por delegación del superior al inferior.

La teoría moderna, por su lado, concebida como parte del pensamiento maquiavélico y denominada justamente de esa forma, nace prácticamente con el surgimiento del Estado moderno y asevera que, las formas históricas de gobierno son esencialmente dos, a saber: la monarquía y la república, siendo, la antigua democracia, una forma de república donde tiene origen el cambio característico del período prerrevolucionario entre ideales democráticos e ideales republicanos, de tal suerte que, el gobierno genuinamente popular es llamado, antes que democracia, república.⁶³

Estas influencias que ha tenido la tradición clásica aristotélica, puestas aquí de manifiesto, evidencian esa confluencia de las tres corrientes del pensamiento político aludidas líneas atrás y que, sin lugar a dudas, han ido enriqueciendo la teoría de la democracia. En ese sentido, se puede aseverar que la democracia puede ser vista desde diversos ángulos y perspectivas, lo cual podría ser causal (aunque no por regla general) de confusión a la hora de intentar interpretarla como teoría política llevada a la práctica.

⁶³ Véase. BOBBIO, NORBERTO. Et. Al. Diccionario de Política. *Siglo XXI Editores*. México, 2000. Páginas 441 - 452.

Compartimos aquí la visión expresada por Dinorah Azpuru en cuanto a que definir la democracia, ha sido un asunto en el cual muy difícilmente los académicos y especialistas logran realmente ponerse de acuerdo. “*La definición más aceptada de democracia es la de Joseph Schumpeter quien la define como el arreglo institucional para llegar a decisiones políticas en las cuales los individuos adquieren el poder de decidir por la vía de una lucha competitiva por el voto popular.*”⁶⁴

Entonces, ¿qué es la democracia? Desde el punto de vista sociológico y complementando la visión puramente política, Touraine, opina que “*la democracia tiene como fin principal asegurar la igualdad no sólo de los derechos sino también de las posibilidades*”.⁶⁵

Sin embargo, visto esto (se reitera) desde un ángulo sociológico —que no es el objeto de este trabajo, pero que bien vale la pena considerar, dadas las implicaciones que conlleva—, la democracia ha sido objeto de discusiones reiteradas en diversas fases de su propia historia. “*Muchas descripciones del siglo XIX como la de A. de Tocqueville se concentraron en las consecuencias sociales de permitir una mayor participación política a los grupos tradicionalmente subordinados, y este tema ha sido desarrollado en la obra de los teóricos de la sociedad de masas*”.⁶⁶

Adicionalmente a esto, se hace imperante hacer ver que, si bien es cierto que la democracia en tanto tal, debe ser vista como una forma de organización política que conlleva el agotamiento de una fase o etapa previa, conocida hoy día como proceso democrático o proceso de consolidación democrática, debemos

⁶⁴ SCHMITTER y KARL, 1991. Citados por Dinorah Azpuru en: Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. IDRC, F&G Editores. Guatemala, 2007.

⁶⁵ Véase: TOURAINE, ALAIN. ¿Qué es la democracia? *Fondo de Cultura Económica*. México, 2006.

⁶⁶ Véase: ABERCROMBIE, Nicholas. Et. Al. Diccionario de Sociología. *Ediciones Cátedra*. Madrid, España, 1998. Página 72.

(antes de proseguir), esclarecer el hecho de que la democracia puede verse, para su estudio y análisis, desde dos perspectivas que es menester analizar por separado: desde el punto de vista ideal, y desde el punto de vista real. Aquí consideramos que lo que actualmente llamamos democracia real es “preocracia”, y que la democracia ideal evidentemente no ha sido alcanzada.

1.1 Democracia Vertical

Al ver la política desde un ángulo vertical, y analizando la democracia en ese contexto, como un sistema de gobierno, nos encontramos de forma frontal ante el hecho de que hay quienes están arriba y quienes están abajo, es decir, al interior de un Estado, unos mandan y otros son mandados. Desde esta perspectiva, al hablar de democracia vertical, se está hablando de la democracia como un sistema de gobierno.

*“Democracia Vertical significa—justamente—, la democracia como sistema de gobierno”.*⁶⁷

Uno de los grandes reproches que se le hace hoy día a la democracia vertical, ciertamente, es el hecho de que el mandato de la mayoría se transforma en el mandato de la minoría (o de las minorías), según refiere Sartori.⁶⁸

1.2 Democracia horizontal

De acuerdo a lo que se ha venido comentando sobre la democracia y la concepción que de ella se tiene actualmente, se puede asegurar que democracia es el mandato de la mayoría, si se entiende por mayoría (parafraseando a Sartori) que en la democracia se sometan las decisiones a la regla mayoritaria. Pero no es el mandato de la mayoría si por ello se entiende y se pretende que gobierne el mayor número de individuos y que, por el contrario, un menor número de personas sean gobernadas.

⁶⁷ Véase: SARTORI, Giovanni. ¿Qué es la Democracia? Op. Cit. Pág. 87. Sartori indica asimismo que, una visión puramente horizontal de la política es el anarquismo: precisamente el no mandar (Sartori, 1993. p. 87).

⁶⁸ SARTORI, Giovanni. ¿Qué es la Democracia? Op. Cit. Págs. 87 y 88.

1.3 Democracia participativa

La democracia participativa, por decirlo de alguna manera, es un medio a través del cual se le da la oportunidad, mediante un conjunto de reglas, a los interesados, que usualmente deben ser los ciudadanos de un Estado determinado de participar en las decisiones que concierne justamente a ese Estado. Por usar alguna expresión, la democracia participativa tiene raíces profundas en sociedades como la estadounidense actual (asambleas populares en poblaciones de Nueva Inglaterra), sin embargo, quizá el ejemplo más notorio y significativo sea hoy el de la Confederación Helvética (Suiza), cuya forma de gobernar, desde tiempos inmemoriales, ha permitido la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. A este proceso de toma de decisiones y forma particular de ejercicio de la democracia, se le conoce hoy día también como democracia directa, que es otra forma de denominar a la democracia participativa. Vale la pena aquí mencionar la Landsgemeinde Suiza, que no es otra cosa más que una suerte de asamblea popular pública en la que se toman decisiones públicas concernientes al Estado o a determinada circunscripción. *“Landsgemeinde, de hecho, significa literalmente comunidad del cantón, se remonta a la época de la fundación de la antigua Confederación Helvética. En los cantones rurales de Obwalden, Nidwalden y Glarus, se practica todavía una forma primitiva de la democracia directa suiza: La Landsgemeinde. Esta es la asamblea de ciudadanos con derecho a voto, que se reúne para decidir sobre asuntos políticos. Sin embargo, en este caso, el hablar de derecho a voto, resulta algo relativo, ya que cada cantón con Landsgemeinde establece en su propia constitución cantonal, los mecanismos, procedimientos y derechos en su jurisdicción con respecto al tema.*

Esta asamblea del pueblo, que vota y elige, se suele reunir dos veces al año en la plaza central de la capital del cantón. Cada ciudadano (hombre o mujer, con derecho a voto), puede tomar la palabra para abordar cualquier asunto e

influnciar así la votación, que normalmente se realiza públicamente a mano alzada".⁶⁹

A nivel federal, Suiza utiliza herramientas como el referéndum, el referéndum facultativo y lo que ellos llaman la iniciativa popular.⁷⁰

A decir de Zimmerman, y como resulta bastante evidente hoy día, desde la antigüedad se ha reconocido el valor de la participación ciudadana activa para promover un desarrollo político sano.⁷¹ No obstante, si bien es cierto que el consenso acerca de que los ciudadanos deben tener una participación informada y activa en el sistema de gobierno, existe, también es cierto que existe un gran desacuerdo acerca de las formas y de la medida en que dicha participación debe llevarse a cabo.⁷²

En el contexto de la democracia participativa, como ya se ha visto, la participación ciudadana es el punto de partida. De esa cuenta, pueden mencionarse aquí o distinguirse dos formas de participación ciudadana. Las votaciones (participación de la ciudadanía en procesos de elección mediante sufragio) o participación en consultas populares o referéndums son sólo una de estas formas de participación ciudadana.

a) Participación ciudadana Pasiva

“Las formas pasivas de participación ciudadana incluyen la labor de los funcionarios públicos para informar a los ciudadanos de los problemas y de los planes para resolverlos, y para determinar qué percepción tienen los ciudadanos respecto a los problemas y su opinión acerca de los planes y

⁶⁹ Véase: MAZARIEGOS, Adolfo. Regime of Convention: The Swiss case. Main Street Books. Los Angeles, California (USA), 2011.

⁷⁰ Véase: MAZARIEGOS, Adolfo. Regime of Convention: The Swiss case. Op. Cit.

⁷¹ Véase: ZIMMERMAN, Joseph. Democracia participativa: El resurgimiento del populismo. Editorial Limusa – Noriega Editores. México, 1993. Página 13 y ss.

⁷² Véase: ZIMMERMAN, Joseph. Democracia participativa: El resurgimiento del populismo. Op. Cit. Página 13.

opciones. Los funcionarios públicos suelen recurrir a las formas pasivas de participación ciudadana para encontrar el apoyo del público para los proyectos que desean llevar a cabo".⁷³ No obstante, se plantea en este sentido una problemática surgida en relación con el tema de la legitimidad, es decir, se cuestiona la legitimidad de que los funcionarios públicos intervengan para animar a los ciudadanos a apoyar determinados programas o proyectos.

b) Participación ciudadana activa

Las formas activas de participación ciudadana varían. Pueden incluir desde la asamblea popular abierta (como la que se da y que ya se mencionó, en el caso de Suiza y su Landsgemeinde, hasta iniciativas de distinto tipo incluyendo manifestaciones de protesta.

De los elementos quizá, más sobresalientes en el tema de la participación activa de la ciudadanía en procesos democráticos, se cuenta el referéndum, utilizado en distintos países a manera de consultar a la población sobre temas específicos. En el caso de Guatemala, está por llevarse a cabo una posible consulta popular para dilucidar diferencias limítrofes con Belice. Uno de los puntos en contra de este tipo de herramientas, es el costo que representa, tanto en tiempo como en inversión de recursos y el tiempo que puede llevar obtener resultados.

1.4 Democracia Representativa

Al hablar de democracia representativa, la lógica nos indica que es aquella contraria a la democracia participativa, no obstante, en este tipo de democracia, también se cuenta con participación de la ciudadanía (aunque sea de manera distinta, que en este caso, es lo menos relevante), de ahí que no se pueda separar directamente y en un cien por ciento de lo que se denomina participación ciudadana en la democracia, ya que inclusive, el hecho de delegar el poder de la colectividad en una minoría, supone participación en por lo menos, procesos

⁷³ ZIMMERMAN, Joseph. Democracia participativa: El resurgimiento del populismo. Op. Cit. Páginas 118 y 19.

eleccionarios, lo cual constituye automáticamente participación activa de los ciudadanos en procesos democráticos. A decir de Przeworski, la democracia es una forma de norma: “*Aún en la democracia directa —entendida aquí como democracia participativa—, las decisiones de una mayoría son obligantes para todos, incluyendo a la minoría, que encuentra que éstas decisiones son contrarias a sus opiniones o intereses*”.⁷⁴

En una democracia representativa (como es el caso de Guatemala)⁷⁵ las decisiones que sea menester tomar para su implementación en determinadas cuestiones que atañen al Estado, son potestad de los representantes que la misma población ha electo para ello, y su implementación corresponde, las más de las veces, a funcionarios designados para ello por los mismos representantes electos.

Uno de los problemas achacados a la democracia representativa (y que en gran medida es comprensible), es el que se refiere al hecho de que la ciudadanía elige, mediante un proceso de elecciones y votaciones, a un grupo que se encargará de gobernar en representación de la totalidad de los ciudadanos que compongan un Estado, hayan o no votado por ellos, pero esperan que dicho grupo gobierne en función de los intereses colectivos, es decir, un gobierno para el bien común, que es una de las finalidades de la existencia del Estado y su organización.⁷⁶ Sin embargo, a la hora de tomar ciertas decisiones políticas en el marco de un proceso eleccionario (por ejemplo), en una democracia representativa los representantes que han resultado electos en un proceso de elecciones, están autorizados a cambiar la voluntad popular a efecto de llevar a cabo las acciones propias de su gobierno. Esto es, en gran medida, lo usual en la

⁷⁴ Adam Przeworski. Democracia y representación. Ensayo publicado en la Revista Reforma y Democracia #10. CLAD. Caracas, Venezuela, Febrero de 1998.

⁷⁵ Véase: Constitución Política de la República de Guatemala. Reformada por consulta popular de 1993. Acuerdo Legislativo 18-93. Artículo 140 del Capítulo I, Título III: El Estado, donde se lee que el sistema de gobierno guatemalteco es republicano, democrático y representativo.

⁷⁶ Véase: Constitución Política de la República de Guatemala. Reformada por consulta popular de 1993. Acuerdo Legislativo 18-93. Artículo 1ero. *Protección a la Persona*, en donde se lee que el fin supremo del Estado es la realización del bien común.

mayor parte de gobiernos del mundo hoy día y que no es algo nuevo, tal como puede comprobarse dando un vistazo a la obra de autores como Locke o Hobbes, quienes ya mencionan esa delegación de poder que el pueblo hace en sus gobernantes, aunque con matices distintivos: en Hobbes dicha delegación es total⁷⁷, mientras que Locke la menciona como algo condicionado a través de lo cual el pueblo cede soberanía a cambio de ciertas garantías y toca particularmente el tema de la corrupción, inevitable según él, al darse la separación de poderes del Estado.⁷⁸

Rousseau por su parte, indica que la exigencia democrática es antagónica a cualquier régimen representativo, esto en el marco de buscar el significado y principios de “buen gobierno”. En tal sentido, quizá sea Rousseau, quien más se acerca a la democracia como régimen basado en la soberanía del pueblo.⁷⁹

1.5 Democracia y Opinión Pública

La relación que aquí se hará en torno a democracia y opinión pública, parte de la aseveración que hace Sartori en cuanto a que el nexo entre una y otra (democracia y opinión pública) es algo constitutivo: la opinión pública es fundamento sustantivo y operativo de la democracia. Esto, dicho de esa forma, puede resultar un tanto confuso, pero se refiere a que la opinión pública no es innata, es decir, que más bien es un conjunto de estados mentales difundidos que interactúan con flujos de información. “*Y el problema se presenta por esos flujos de información*”.⁸⁰ Esto lo asevera Sartori en tanto los medios de comunicación (medios de difusión) han crecido y eso contribuye a que la autonomía de la opinión del ciudadano sea vulnerada por propaganda, lo cual la hace entrar en una especie de crisis. Sin embargo, al hablar de autonomía o heteronomía de la

⁷⁷ Véase: Thomas Hobbes. *Leviatán*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994.

⁷⁸ Véase: John Locke. *Ensayo sobre el gobierno civil*. Editorial Aguilar. Buenos Aires, Argentina, 1960.

⁷⁹ Véase: Rousseau, Jean Jacques. *El contrato social*. Ediciones Altaya. (Colección Grandes Obras del Pensamiento). Barcelona, 1993.

⁸⁰ Véase: Giovanni Sartori. *¿Qué es la democracia?* Op. Cit. Página 55 y ss.

opinión, no se está hablando de un hecho autónomo por sí, ya que la misma democracia (se insiste en la democracia como se le concibe en la actualidad), puede ser de tipo real o de tipo ideal, lo cual coincide con el uso o emisión de la opinión que puede llegar a ser opinión pública a nivel de masas.

Karl Deutsche dice que, la opinión se difunde con mayor facilidad cuando se trata de élites, y propone su modelo en cascada mediante el cual representa el descenso y la diseminación de las opiniones, de la manera siguiente: los modelos de opinión se representan como el chorro de la cascada, cuyos saltos son interrumpidos por embalses y, de acuerdo a su opinión son cinco, a saber: *“En lo alto está la fuente en la que circulan las ideas de las élites económicas y sociales, seguida por aquella en la que se encuentran y chocan las élites políticas y de gobierno. El tercer nivel está constituido por la red de comunicación masiva y, en buena medida, por el personal que transmite y difunde los mensajes. Un cuarto nivel está dado por los líderes de opinión a nivel local, es decir, por aquel 5 o 10 por ciento de la población que verdaderamente se interesa en la política, que está atento a los mensajes de los medios y que es determinante en la formación de la opinión de los grupos con los que los líderes de opinión interactúan. En fin, el todo confluye en el demos, en el embalse del público, la masa”*.⁸¹

Pero, Cuando hablamos de opinión pública y su relación con la democracia, ¿a qué nos estamos refiriendo? Este es un asunto propio de la modernidad cuyas raíces las podemos encontrar en los orígenes de la sociedad burguesa y en las exigencias de libertad de conciencia y de libertad religiosa que era uno de los reclamos de esa clase entonces emergente.

De acuerdo a Monzón Arribas, la primera vez de la que se tiene registro que se utilizó la denominación “opinión pública”, data de 1750, cuando Rousseau se presenta al premio de la Academia de Dijon con su “Discurso sobre las ciencias y las artes”, razón por la cual se le atribuye la paternidad de la expresión, aunque ciertamente, los primeros esbozos teóricos de la opinión pública se suelen atribuir a los fisiócratas, especialmente a Louis Sebastián Mercier de la Riviere, que

⁸¹ Karl Deutsche, citado por Sartori, en ¿Qué es la democracia? Op. Cit. Página 60.

parece haber sido el primero en captar el estricto sentido de opinión pública y entrever su rol social.⁸²

1.6 Democracia y República

Históricamente, la diferencia entre democracia y república, se convierte directamente en una oposición: *“Al final del siglo XVIII, en 1795, Kant criticaba a quienes habían comenzado a “confundir” la constitución republicana con aquella democrática, observando que —en cuanto al ejercicio del poder—, todo régimen es “republicano o despótico” y que la democracia, en el sentido propio de la palabra, “es necesariamente un despotismo”.*⁸³

Necesario es, entonces, dar un lugar individual y particular a cada una, es decir, a la democracia y a la república, que aunque en muchos casos, sobre todo hoy día, van prácticamente de la mano, no son lo mismo ni se corresponden exactamente una con la otra.

El primer referente histórico-cultural del proceso formativo del actual modelo de organización política que ha adoptado la sociedad occidental como elemento de identidad está constituido por el ensayo de vida comunitaria protagonizado por Atenas en la antigua Grecia. Allí nace por primera vez una nueva concepción de la posición del individuo en la sociedad y la dimensión política del hombre como ciudadano. Sin embargo, por lo que se refiere a la organización de la sociedad, los componentes estructurales esenciales del modelo de Estado democrático de derecho no proceden de la cultura griega.⁸⁴

Según la tradición ateniense, las primeras bases de su constitución democrática fueron establecidas por Solón tras ser elegido arconte (594 a. de C.), pero su definitiva instauración se produce con la reforma política de Clístenes (508 a. de C.); en lo esencial, se trató de un compromiso de conciliación entre la

⁸² Véase: MONZÓN ARRIBAS, Cándido. Orígenes y primeras teorías sobre la opinión pública: El liberalismo y el marxismo. En: Revista de Estudios Políticos # 44 (Marzo-Abril), 1985. Página 81.

⁸³ SARTORI, Giovanni. ¿Qué es la Democracia? Op. Cit. Pág. 147.

⁸⁴ Véase: FERNÁNDEZ BARREIRO, Alejandro. Democracia griega y república romana. Ensayo en versión digital. Universidad de La Coruña, 2009. (ruc.udc.es/dspace/bitstream/2183/7557/1/AD_13_art_9.pdf).

nobleza y el pueblo sin alterar la estructura de la sociedad: se atribuyó a la asamblea de ciudadanos el control del acceso a las magistraturas mediante el sistema electivo y competencias legislativas a propuesta de los magistrados, estableciéndose mecanismos de control de la legalidad; en este período la nobleza continuo manteniendo una posición preponderante en las funciones de gobierno y en la administración de justicia. El término “democracia”, aparece tras la nueva reforma constitucional protagonizada por Efiltes (462 a.C.), que culmina el progresivo deslizamiento de la organización y funcionamiento de la vida política hacia la primacía del poder popular.⁸⁵

*“Suele apreciarse un paralelismo entre la historia de Roma hasta el final de la época republicana y la de Atenas hasta el siglo IV a. de C.; sin embargo, en realidad las culturas griega y romana son independientes y sólo parcialmente simultaneas, con cierta influencia de la primera sobre la segunda. La diferenciación entre ambas culturas se produce por las distintas condiciones de la vida histórica que operan en cada una de ellas; hechos comunes e instituciones políticas semejantes conducen en la constitución política romano-republicana al desarrollo de un modelo de experiencia democrática diferente al que ofrece la constitución ateniense”.*⁸⁶

Tanto en la polis ateniense como en la Civitas romana el pueblo figura como referente básico de la organización política, pero en la constitución romano-republicana se encuentra situado estructuralmente en una posición muy distinta a la que ocupa en el modelo ateniense de democracia. Resulta significativo al respecto la acuñación del término “*res publica*”, que alude a la sociedad organizada como un todo, pero no implica la referencia del poder al pueblo como sujeto determinado, sino al conjunto del sistema institucional diversificado en ámbitos competenciales entre los que se fue configurando un marco de

⁸⁵ Véase: Alejandrino Fernández Barreiro. Democracia griega y república romana. Op. Cit.

⁸⁶ Alejandrino Fernández Barreiro. Democracia griega y república romana. Op. Cit. Página 172.

limitaciones y controles que trataban de preservar la libertad cívica como valor fundamental de la cultura política.⁸⁷

La república es una forma representativa de gobierno en la que el único dueño del poder, el único soberano es el pueblo, sin embargo, es importante hacer notar que al hablar de soberanía del pueblo, se está hablando de que tiene el poder de elegir a sus gobernantes. Y en tal sentido, los representantes del pueblo no pueden mandarlo. Al contrario, al ser elegidos, (en teoría), son mandados por el pueblo para gobernar. Cualquiera que se proponga trabajar en un partido político y cumpla con ciertos requisitos previstos en la Constitución, puede ser candidato, es decir puede ser elegido por el pueblo como su representante.

Queda establecido, pues, que lo que hoy día se conoce como democracia, tiene sus raíces en la antigua Grecia, mientras que al hablar de república, nos estamos refiriendo a algo cuyos orígenes, aún y cuando en ocasiones pueda confundírsele a nivel teórico, se hallan en la antigua Roma.

Algunos de los elementos distintivos de una república son, la división de poderes, la participación ciudadana de forma activa, la existencia de representación de todas las clases sociales, igualdad, realización del bien común, etc., sin embargo, esos se constituyen también en elementos propios de lo que hoy día se acepta como democracia.

2. LA DEMOCRACIA EN GUATEMALA

Para contextualizar el tema de la democracia y su aplicación a lo interno del Estado guatemalteco, es fundamental partir del hecho de que muy probablemente para la población, el significado de lo que hoy día se concibe como democracia, variará de una persona a otra, lo cual es lógico y perfectamente entendible. En tal sentido, valdría la pena formular una pregunta que nos lleve a concluir si el concepto “democracia” puede ser igual en cualquier parte del mundo, tomando en consideración, entre otros parámetros, el grado de desarrollo del Estado en el cual se formule dicha pregunta.

⁸⁷ Véase: Alejandrino Fernández Barreiro. Democracia griega y república romana. Op. Cit.

De acuerdo a Dinorah Azpuru, quien en 2006 realizó una investigación para determinar lo que “democracia” significaba para el ciudadano guatemalteco, nos encontramos con respuestas tan diversas como al mismo tiempo interesantes, aunque no desconocidas ni inesperadas en realidad, a saber: cerca del 56% de los entrevistados tiene una concepción normativa de la democracia; un 32% no sabe o no desea responder sobre lo que piensa que es la democracia; un 7.5% le concede una concepción utilitaria, mientras que un porcentaje bastante menor del 4.3% tiene una concepción negativa de la democracia.⁸⁸

La democracia en Guatemala se construye por intermedio de procesos electorales democráticos en el marco de un sistema político aún insuficiente e inmaduro en cuanto a sistema de partidos políticos, y por un aparato de poder en el que hay mucho gobierno y poco Estado. Según Torres-Rivas, hay gestión pública, burocracia, funciones administrativas, pero las instituciones no se consolidan en torno a ciudadanías activas menos desiguales.⁸⁹

Uno de los principales problemas de las nuevas democracias de América Latina, fenómeno al que obviamente Guatemala no es ajena, es la poca legitimidad del sistema político (y al hablar del sistema político aquí incluimos también al mismo ejercicio gubernamental, tomando en consideración que la legitimidad, como ya se ha apuntado anteriormente, puede ser por procedimiento o incluso por resultados, la cual, al ser escasa o inexistente, puede ocasionar problemas de gobernabilidad).

De acuerdo a Dinorah Azpuru, la mayoría de países de América Latina (y obviamente Guatemala), iniciaron los procesos de liberalización y transición a la democracia a mediados de los años ochenta, siendo una de las regiones pioneras en la tercera ola de la democratización identificada por Huntington. “Desde entonces se ha venido desarrollando el proceso democrático de forma regular.

⁸⁸ Información obtenida en: Dinorah Azpuru. Cultura Política de la democracia en Guatemala: 2006. Barómetro de las Américas (y otros editores). Guatemala, 2006. Página 26. Véase Anexo # XIII de esta tesis para gráfica de estos porcentajes.

⁸⁹ Edelberto Torres-Rivas – Francisco Rodas. Percepción ciudadana de la democracia. PNUD. Guatemala, 2008.

*Luego de varias décadas de elecciones libres y construcción o reconstrucción de instituciones democráticas los países latinoamericanos han superado la etapa de la transición democrática, y pueden considerarse ahora democracias electorales, aunque no han sido capaces de lograr la consolidación –con excepción de países como Costa Rica, Chile y Uruguay, que según algunos académicos pueden considerarse democracias consolidadas–.*⁹⁰

Poco a poco, la democracia se ha ido implantando en Guatemala, aunque al decir esto no se está aseverando que Guatemala sea un Estado cien por ciento democrático o que haya alcanzado la democracia real, en gran medida propiciada por el clima internacional favorable y por presiones que de alguna manera abogan por el cambio de tendencias a nivel mundial. Esto no es algo exclusivo de nuestro continente, ya que se ha dado también en otras latitudes del globo. *“No obstante, el clima local, —a partir de 1985(86)— no lo era (favorable) plenamente, por la existencia de desigualdades de diferente tenor (calificado todo con una extrema pobreza que afecta al 60% de la gente), que al volver muy heterogénea la sociedad, establecen límites o condiciones en el ejercicio de los derechos ciudadanos.”*⁹¹

*“Al hablar de legitimidad —por otra parte—, debe hacerse referencia a las instituciones permanentes que sostienen a un régimen, sin importar quiénes son las autoridades que puedan estar temporalmente encargadas de las mismas. No obstante, la legitimidad se encuentra estrechamente relacionada con los temas de la eficacia y la efectividad de las autoridades electas”.*⁹²

⁹⁰ AZPURU, DINORAH, Et. Al. Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Op. Cit. Página 13.

⁹¹ TORRES-RIVAS, EDELBERTO – RODAS, FRANCISCO. Percepción ciudadana de la democracia. Op. Cit. Página 41.

⁹² AZPURU, DINORAH. Cultura Política de la democracia en Guatemala: 2006. Op. Cit. Página 33.

La democracia guatemalteca, y más concretamente aquello que le sirve de base o sustento, corresponde a una sociedad que todavía conserva rasgos autoritarios y una cultura política que (se insiste en ello), aunque se diga que somos un Estado o un país democrático, no lo somos realmente. Tal y como lo asevera Torres-Rivas, hasta hace poco tiempo uno de los problemas fundamentales del ejercicio de la ciencia política como disciplina científico-social, era el abordaje del tema de las transiciones democráticas. Sin embargo, es importante señalar que una transición se supone terminada una vez que se ha alcanzado un fin específico (en el caso de la democracia, sería una vez que esta ha sido alcanzada, pero ¿cómo se mide eso? ¿Existe realmente un mecanismo mediante el cual pueda ello ser dilucidado, comprendido y aceptado?) Puede decirse que una de las formas de realizar esta medición, sería cuando la ciudadanía brinde su apoyo a las instituciones del Estado, lo cual, es aún un paso que no se ha dado totalmente en Guatemala, es como ver a un niño pequeño aprendiendo a caminar, intentando dar su primer paso por sí sólo, pero que a pesar de su deseo, se queda en el intento.

2.1 Percepción ciudadana de la democracia en Guatemala

Para conocer (a grandes rasgos) cuál es la percepción que la ciudadanía guatemalteca tiene acerca de la democracia, se llevó a cabo una breve encuesta, seleccionando una muestra (en la capital), mediante la cual se pudo tener un panorama que da una idea de cómo la población percibe la democracia y su significado. Esta encuesta ha tenido la intención de formar parte de las herramientas para complementar todo lo expuesto en ésta tesis, y no persigue constituirse en un estudio exhaustivo del tema, por lo que se hace la salvedad de que con toda seguridad, habrá que ahondar más en el tema con trabajos posteriores de mayor alcance y mayor durabilidad.

2.2 Resultados de la encuesta como mecanismo de verificación del cumplimiento de la hipótesis

Al concluir la tabulación de las respuestas obtenidas en la encuesta, se procedió a la conversión correspondiente en porcentajes y elaboración de las gráficas que representaran dicha información, la cual evidencia no sólo el desconocimiento por parte de la población del significado del término “democracia”, sino que además contribuye a corroborar lo expuesto en la hipótesis, comprobándose así la misma. Los resultados fueron los siguientes:

Pregunta 1: *¿Sabe usted qué es democracia?*

Respuesta: “Sí”

Sexo: Masculino

Grupo “a”	Grupo “b”	Grupo “c”
De 20 a 40 años	De 41 a 60 años	De 61 o más años
20%	36%	16%

Respuesta: “No”

Sexo: Masculino

Grupo “a”	Grupo “b”	Grupo “c”
De 20 a 40 años	De 41 a 60 años	De 61 o más años
8%	6%	14%

Respuesta: “Sí”

Sexo: Femenino

Grupo “a”	Grupo “b”	Grupo “c”
De 20 a 40 años	De 41 a 60 años	De 61 o más años
28%	16%	16%

Respuesta: "No"

Sexo: Femenino

Grupo "a"	Grupo "b"	Grupo "c"
De 20 a 40 años	De 41 a 60 años	De 61 o más años
4%	12%	24%

Pregunta 2: ¿Cree usted que hay democracia en Guatemala?

Respuesta: "Sí"

Sexo: Masculino

Grupo "a"	Grupo "b"	Grupo "c"
De 20 a 40 años	De 41 a 60 años	De 61 o más años
12%	22%	16%

Respuesta: "No"

Sexo: Masculino

Grupo "a"	Grupo "b"	Grupo "c"
De 20 a 40 años	De 41 a 60 años	De 61 o más años
10%	32%	8%

Respuesta: "Sí"

Sexo: Femenino

Grupo "a"	Grupo "b"	Grupo "c"
De 20 a 40 años	De 41 a 60 años	De 61 o más años
32%	14%	6%

Respuesta: “No”

Sexo: Femenino

Grupo “a”	Grupo “b”	Grupo “c”
De 20 a 40 años	De 41 a 60 años	De 61 o más años
20%	16%	12%

Pregunta 3: *¿En unas pocas palabras, puede decir qué es democracia?*

Las respuestas a esta pregunta se tabularon a nivel general, dado el tamaño de la muestra y la similitud en las respuestas, haciéndose la separación únicamente por género y no por edad, quedando el resultado de la siguiente manera:

Sexo: Masculino (100% de los hombres encuestados)

Respuesta: La democracia es:

Concepción de democracia	Porcentaje
Poder popular	10%
Libertad y libertad de expresión	38%
Igualdad	18%
Respeto a las leyes	12%
Otros	22%

Sexo: Femenino (100% de las mujeres encuestadas)

Respuesta: La democracia es:

Concepción de democracia	Porcentaje
Poder popular	6%
Libertad y libertad de expresión	32%
Igualdad	26%
Respeto a las leyes	8%
Otros	28%

Nota: Puede verse información de la encuesta y gráficas de los resultados en los anexos de este documento.

CAPÍTULO IV

PREOCRACIA

1. PREOCRACIA: INEXISTENCIA DE LA DEMOCRACIA REAL

El término *Preocracia*, como en su momento ya se apuntó, es una propuesta planteada mediante este trabajo y cuya finalidad es establecer de una forma más precisa y funcional, la etapa previa a la consecución de una democracia formal (real), aplicada al interior de un Estado⁹³, lo cual permitirá diferenciar entre el proceso de búsqueda y “*transición*” de la democracia, y el ejercicio pleno de esta, la cual, desde la perspectiva de esta tesis, es aún inexistente. De esa cuenta es necesario hacer ver que, la democracia también puede ser vista como *democracia real* y *democracia ideal*, que en términos generales, podría explicar esa confusión que en un momento dado pueda darse.

Si retomamos el ejemplo (burdo si se quiere y valga la utilización de la comparación), del niño pequeño que está aprendiendo a caminar y cuyo primer paso no da por incapacidad⁹⁴, es evidente que llegará el momento en que ese paso pueda ser dado, pero para ello es necesario que se cumplan ciertas condiciones que así lo permitan. En el caso de la democracia, o de lo que se ha aceptado comúnmente como tal, la situación, aunque en un campo totalmente distinto, puede resultar igual o similar. Veamos por qué.

Cuando se habla de transición o de proceso de transición hacia la democracia, se está aceptando tácitamente que dicha democracia es aún inexistente, lo cual es lógico, normal y comprensible, sobre todo si se toma en consideración que (en el caso de Guatemala), se viene arrastrando un largo período de gobiernos militares y de facto, esto, tomando como base el año de

⁹³ Es importante no perder de vista el hecho de que al hablar de democracia al interior de un Estado, se está hablado también de los elementos fundamentales e ineludibles para la existencia de este (territorio, población, gobierno y finalidad), ya que son, asimismo, necesarios para el ejercicio de dicha democracia.

⁹⁴ Al utilizar el término incapacidad en esta parte, entiéndase incapacidad como la falta de madurez en algún aspecto, la cual es alcanzada después de ciertos procesos biológicos naturales y normales en todo individuo. No se está utilizando el término de forma peyorativa en manera alguna ni haciendo referencia a otros tipos de incapacidad que pueda haber.

1985(86) que ya se ha aclarado previamente, y que pareciera, por diferentes circunstancias y motivos, haberse detenido en el tiempo. Pero ¿qué tanto dura esa transición? ¿Cómo sabemos que la transición ha terminado y que hemos alcanzado esa democracia real de la que tanto se habla y de la que constantemente escuchamos? Es evidente que una transición hacia la democracia no puede durar indefinidamente, es decir, por siempre.

La fragilidad de la democracia en un país como el nuestro es evidente y quizá hasta inevitable, esto se puede ver fácilmente al retrotraernos a 1993, cuando Guatemala llevaba apenas unos años de vida democrática (proceso de búsqueda de la democracia), y se rompe el orden constitucional. El gobierno queda acéfalo momentáneamente y se reinicia nuevamente con la búsqueda de esa democracia que recién habíamos intentado estrenar.⁹⁵

Ahora bien, al hablar de democracia, ¿puede hacerse por niveles? Es decir ¿existen diferentes niveles de democracia o etapas? Aquí consideramos, aunque suene absurdo y contradictorio, que sí y no, bajo ciertas condiciones y circunstancias específicas, de acuerdo a como concibamos la democracia:

- a) **Sí:** porque si tomamos literalmente a la democracia tal y como se le cree hoy día, es evidente que no todos los Estados que se conciban a sí mismos como democráticos, viven en un mismo nivel de democracia; no es lo mismo comparar la democracia que vive Noruega, con la que vive cualquier país africano que diga ser democrático (por ejemplo), y de esa cuenta, puede decirse, entonces, que la democracia se puede medir por niveles o etapas.

- b) **No:** porque si se está en proceso permanente de búsqueda de la democracia, los niveles o etapas que lleven a su consolidación muy difícilmente van a ser superadas, además de hacerse imperiosa la necesidad de establecer un momento histórico en que dichas etapas sean

⁹⁵ Véase: McCLEARY, Rachel M. (Traducción de Julio H. Cole). Imponiendo la democracia: Las élites guatemaltecas y el fin del conflicto armado. Editorial Artemis-Edinter. Guatemala, 1999.

por fin superadas. Por lo tanto, más valdría dar otro nombre a esa perenne búsqueda de consolidación democrática.⁹⁶

1.1 Calidad de la democracia

Por otra parte, con el afán de seguir el hilo conductor que permita un correcto abordaje del tema que se está aquí desarrollando, veamos el tema de la calidad de la democracia, aplicado a esos procesos de transición que ya hemos aludido líneas arriba. ¿Puede la democracia entonces, medirse por su calidad? ¿Puede enmarcarse en una categoría de mayor o menor calidad? ¿Se garantiza la durabilidad de la democracia dependiendo de la calidad que ésta presente?

“Si la durabilidad de la democracia se analiza a través de su calidad, ello conduce a preguntas que pueden ser equivocadas como ¿por qué no genera buenos gobiernos? ¿Por qué los bienes y las políticas públicas no producen mejores niveles de vida para la población pobre? Tienden a confundirse dos elementos diferentes pero convergentes, pues la calidad de la democracia no es la eficacia de un gobierno, dado que un régimen democrático puede aplicar una mala gestión. El otro problema no es responsabilidad de la democracia sino del Estado democrático. La justicia social la enfrenta la sociedad y la resuelve el Estado, que si es democrático tiene más sensibilidad y recursos para lograrlo.”⁹⁷

Para saber qué tanta calidad posee una democracia determinada, es necesario tomar en consideración elementos fundamentales como la misma participación de la ciudadanía en procesos electorales, en la toma de ciertas decisiones, en la libertad de expresión y de organización que exista, etc. Sin embargo, esta forma de medir la calidad de una democracia, se constituye también en una especie de gradación o una escala que puede conducir a que la democracia sea considerada como incompleta.

⁹⁶ Esta segunda opción es por la que aboga esta tesis.

⁹⁷ Edelberto Torres-Rivas – Francisco Rodas. Percepción ciudadana de la democracia. Op. Cit. Página 41.

Entonces, ¿existe o no la democracia? He aquí finalmente el punto central y la conclusión del presente trabajo.

La historia misma del desarrollo de lo que actualmente percibimos y aceptamos como “democracia”, ha demostrado que no es tal, es decir, si nos ceñimos con exclusividad a la definición del poder ejercido por el pueblo, y de acuerdo a lo que hemos visto en capítulos anteriores de esta tesis, la verdadera democracia pertenece al campo de lo ideal y no de lo real. Es por ello que la propuesta que aquí se hace (y que con toda seguridad se abordará y se ahondará en trabajos posteriores), es la de que tanto Guatemala como el resto de países latinoamericanos, no son Estados democráticos, sino preocráticos y se propone el uso del término “Preocracia” para la designación de lo que actualmente llamamos democracia, que no es más que parte de ese proceso de búsqueda de la democracia, en virtud de que no lo es y en función de acercarnos un poco más al verdadero significado de la famosa definición.

La valoración histórica de la democracia como instrumento, puede medirse, y quizá sea esa la forma más adecuada de ver hoy día a la democracia, ya que, a manera instrumental, ésta puede medirse, no así a nivel empírico. Tomamos la valoración de Torres-Rivas para realizar tal medición, la cual él ha dividido en cinco dimensiones:⁹⁸

- a) La decisión electoral: exige que las elecciones sean libres, imparciales, competitivas, con escrutinio público e inmediato. El ciudadano debe de estar informado para tomar decisiones independientes.

- b) La participación: que se traduce en la elección del gobierno y en el control del mismo. La lógica de la participación es que si ella es importante, se asegura más la representación de los intereses de los ciudadanos y puede

⁹⁸ Estas cinco dimensiones de la valoración de la democracia, que nos han parecido acertadas y funcionales en tanto democracia como mecanismo instrumental, se toman de forma literal del pensamiento y opinión de TORRES-RIVAS, Edelberto y RODAS, Francisco. Percepción ciudadana de la democracia. Op. Cit. Páginas 44 y 45.

legitimar el poder. El tema de la representación está vinculado, al de la participación, como contrapartida.

- c) La respuesta a la voluntad popular: se refiere al grado en que los gobernantes, y los políticos en general, actúen de acuerdo con los intereses y las preferencias de los ciudadanos. La idea es que un caudillo, un cacique o un líder autoritario no hace sino su voluntad o la de su grupo; un político mira hacia adelante y escucha, aunque responder a la voluntad popular no es exactamente cumplir con las promesas electorales.
- d) La responsabilidad: es la existencia de mecanismos e instituciones para conocer, criticar y sancionar la conducta de los funcionarios públicos, es la rendición de cuentas y el control de las responsabilidades en la doble forma horizontal y vertical.
- e) Soberanía: es la autonomía de los funcionarios elegidos para decidir, manejar, aplicar políticas libres del control de otros, de la influencia y el mando, directo o no, de fuerzas poderosas que existen en toda sociedad, cualquiera que sea su naturaleza. La soberanía es la independencia real y formal efectiva, que garantiza la calidad democrática.

1.2 Inexistencia de la democracia real

Utilizando el resultado de la encuesta realizada como parte de esta tesis, y a manera de corroborar la información aquí consignada puede decirse que, la existencia y ejercicio de la democracia, tal y como se ha descrito y como se ha establecido que se percibe hoy día, es un asunto que pertenece al campo de lo ideal, más que de lo real. De esa cuenta, se concluye que la democracia, que es inexistente hoy día, es más bien democracia ideal.

CONCLUSIONES

1. Se evidencia que, lo que hoy día llamamos (a la ligera, si se quiere) democracia, no es tal, es decir, al aplicar adecuadamente la definición aristotélica, con las modificaciones y/o adiciones que ésta haya podido tener a lo largo de la historia, lo que se percibe como democracia, es inexistente.
2. Los países latinoamericanos, y particularmente el Estado de Guatemala (no se mencionan Estados fuera del área latinoamericana no por considerárseles de manera distinta sino por no haberseles utilizado como objeto de análisis), a pesar de auto nombrarse democráticos, no lo son. De acuerdo a esta tesis, son Estados preocráticos, que no han logrado alcanzar ese grado de democratización por el que aboga la concepción democrática que hoy día se acepta como tal.
3. Indiscutiblemente, por el simple hecho de tratar el tema de la democracia a la ligera y de una forma genérica, se ha llegado a confundir ésta con la etapa previa a su consecución, lo cual hace imperante la existencia de un término apropiado, (que no sea la simplista denominación de proceso de búsqueda de la democracia), para designar adecuadamente a dicha etapa.
4. Existe un desconocimiento casi generalizado del significado real del concepto democracia, particularmente a nivel de la ciudadanía común, quienes en términos bastante generales, vinculan el significado del término únicamente a acciones relacionadas con procesos electorarios y libertad (incluida la libertad de expresión y opinión).
5. En Guatemala, un alto porcentaje de ciudadanos le otorgan al concepto “democracia”, y su utilización como mecanismo para gobernar el país, funciones puramente normativas, es decir, cree que la democracia es

únicamente un medio para crear leyes que la ciudadanía debe cumplir porque alguien, que en este caso puede ser el gobierno, dice que así debe ser.

6. Lo que llamamos hoy día democracia, de acuerdo a la definición de “poder del pueblo o gobierno del pueblo” es realmente una etapa previa que por ser prolongada, en muchos casos y por no encontrarse un punto referencial que permita distinguir el final de dicha etapa y comienzo de alguna otra, o de elementos históricos diferenciadores que indiquen la superación de una de dichas etapas, se considera (en esta tesis) como democracia inexistente.
7. La mayoría de la población, ha escuchado el término “democracia” constantemente, pero desconoce su significado y la aplicación que ésta pueda tener en nuestra sociedad como parte integral del Estado (Véase Anexos).
8. En base a la encuesta realizada, se concluye que un alto porcentaje de la población le concede a la democracia, aún y cuando digan saber qué es democracia, una significación puramente instrumental en cuanto a igualdad, libertad de expresión, cumplimiento de leyes etc.

BIBLIOGRAFÍA

- ◆ ABERCROMBIE, NICHOLAS. Et. Al. Diccionario de Sociología. Ediciones Cátedra. Madrid, España, 1998.
- ◆ ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PAÍS. Historia sinóptica de Guatemala. Ministerio de Educación - PNUD. Guatemala, 1999.
- ◆ AZPURU, DINORAH, Et. Al. Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. IDRC, F&G Editores. Guatemala, 2007.
- ◆ AZPURU, DINORAH. Cultura política de la democracia en Guatemala: 2006. Barómetro de las Américas – FLACSO – Vanderbilt University – LAPOP. Guatemala, 2006.
- ◆ BOBBIO, NORBERTO. El futuro de la democracia. Fondo de Cultura Económica. México, 2008.
- ◆ BOBBIO, NORBERTO. Estado, Gobierno y Sociedad. Fondo de Cultura Económica. México, 2009.
- ◆ BOBBIO, NORBERTO. Et. Al. Diccionario de Política. Siglo XXI Editores. México, 2000.
- ◆ BOTANA, NATALIO. En: La democracia en América Latina, Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. PNUD. Buenos Aires, Argentina, 2004.
- ◆ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE GUATEMALA. Reformada por Acuerdo Legislativo 18-93 del 17 de noviembre de 1993. Guatemala, 1993.

- ◆ CROUCH, COLIN. Posdemocracia. *Editorial Taurus, Santillana Ediciones Generales*, S. L. México, 2004.

- ◆ DAHL, ROBERT. La democracia, una guía para los ciudadanos. *Editorial Taurus, Grupo Santillana de Ediciones*, S. A. España, 1999.

- ◆ DAHL, ROBERT. La democracia y sus críticos. *Editorial Paidós*. Argentina, 1991.

- ◆ DAHL, ROBERT. La Poliarquía: Participación y oposición. Editorial Tecnos. Madrid, 1989.

- ◆ DÍAZ, VÍCTOR MANUEL. Guatemala Independiente: Recopilación de documentos históricos (Después de la Independencia de Centro América). *Tipografía Nacional*. Guatemala, 1932.

- ◆ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. *Ediciones Larousse, S. A. de C. V.* México, 2004.

- ◆ EQUIPO TÉCNICO PIEDRA SANTA. Los Mandatarios de Guatemala, Historia no Oficial. *Editorial Piedra Santa*. Guatemala, 2010.

- ◆ GONZÁLEZ, FELIPE. En: La democracia en América Latina, Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. *PNUD*. Buenos Aires, Argentina, 2004.

- ◆ HOBBS, THOMAS. Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil. *Fondo de Cultura Económica*. México, 1994.

- ◆ HUNTINGTON, SAMUEL P. El choque de civilizaciones. *Editorial Paidós*. Buenos Aires, Argentina, 2001.

- ◆ HUNTINGTON, SAMUEL P. El orden político en las sociedades en cambio. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina, 1972.

- ◆ LAGOS ESCOBAR, RICARDO. En: La democracia en América Latina, Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. PNUD. Buenos Aires, Argentina, 2004.

- ◆ LOCKE, JOHN. Ensayo sobre el gobierno civil. Editorial Aguilar. Buenos Aires, Argentina, 1960.

- ◆ MAQUIAVELO, NICOLÁS. El Príncipe. Editorial Altaya. (Colección Grandes Obras del Pensamiento). Barcelona, 1993.

- ◆ MARITAIN, JACQUES. El hombre y el Estado. Editorial Guillermo Kraft Limitada. Buenos Aires, Argentina, 1952.

- ◆ McCLEARY, RACHEL M. Imponiendo la democracia: Las élites guatemaltecas y el fin del conflicto armado. (Traducción del inglés al español por Julio H. Cole). Artemis Edinter. Guatemala, 1999.

- ◆ MOLINA CALDERÓN, JOSÉ. Breve historia económica de Guatemala del siglo XX. Edición digital de autor basada en artículos publicados en el diario Prensa Libre entre octubre de 2010 y agosto de 2011. Guatemala, 2011.

- ◆ MONTESQUIEU. Del espíritu de las leyes. Editorial Altaya (Colección Grandes Obras del Pensamiento). Barcelona, 1993.

- ◆ MONZÓN ARRIBAS, CÁNDIDO. Orígenes y primeras teorías sobre la opinión pública: El Liberalismo y el Marxismo. En: *Revista de Estudios Políticos #44* (Marzo-Abril), 1985. Versión electrónica consultada en: <http://es.scribd.com/doc/93831587/12990330-Origenes-y-Primeras-Teorias-Sobre-Opinion-Publica-Monzon>

- ◆ O`DONELL, GUILLERMO. Democracia delegativa. Artículo publicado en *Journal of Democracy*, Vol 5, # 1. Enero de 1994. Hopkins University Press. USA, 1994.

- ◆ PINTO SORIA, JULIO CÉSAR. Guatemala en la década de la Independencia. *Editorial Universitaria*. Guatemala, 1999.

- ◆ PLANAS, PEDRO. Regímenes Políticos Contemporáneos. *Fondo de Cultura Económica*. Perú, 1997.

- ◆ PLATÓN. La República. Ediciones Altaya. (Colección Grandes Obras del Pensamiento). Barcelona, España, 1993

- ◆ POITEVIN, RENÉ. En: Compendio de Historia de Guatemala: 1994-2000. ASIES, FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER-STIFTUNG, PNUD, FUNDACIÓN SOROS GUATEMALA. Guatemala, 2004.

- ◆ PRZEWORSKI, ADAM. Democracia y representación. Ensayo publicado en la Revista Reforma y Democracia #10. CLAD. Caracas, Venezuela, Febrero de 1998.

- ◆ QUIROGA, HUGO. ¿Democracia procedimental o democracia sustantiva? Revista de Ciencias Sociales (Vol VI, #003, septiembre-diciembre, 2000).Universidad del Zulia, Maracaibo. Venezuela, 2000.

- ◆ ROUSSEAU, Jean Jacques. El Contrato Social. *Ediciones Altaya*. (Colección Grandes Obras del Pensamiento). Barcelona, 1993.

- ◆ SALAZAR, RAMÓN A. Historia de Veintiún años: La independencia de Guatemala. *Biblioteca de Cultura Popular, Ministerio de Educación Pública*. Guatemala, 1956.

- ◆ SARTORI, GIOVANNI. ¿Qué es la Democracia? *Tribunal Federal Electoral, Editorial Patria (Alianza)*. México, 1993.

- ◆ SARTORI, GIOVANNI. Teoría de la democracia. *Alianza Editorial*. Madrid, 1988.

- ◆ SARTORI, GIOVANNI. La democracia en treinta lecciones. *Editorial Taurus*. Madrid, 2009.

- ◆ TORRES-RIVAS, EDELBERTO. La Piel de Centroamérica. *FLACSO*. Costa Rica, 2007.

- ◆ TORRES-RIVAS, EDELBERTO. Entrevista en: *El Periódico*. Edición del 3 de octubre de 2010, páginas 14 y 15. Guatemala, 2010.

- ◆ TORRES-RIVAS, EDELBERTO – RODAS, FRANCISCO. Percepción Ciudadana de la Democracia. *PNUD*. Guatemala, 2008.

- ◆ TOURAINE, ALAIN. ¿Qué es la democracia? *Fondo de Cultura Económica*. México, 2006.

- ◆ VELÁSQUEZ, EDUARDO. La reforma liberal de 1871. En: *El Periódico* (Guatemala). Edición del 1 de julio de 2009.

- ◆ VILLAGRÁN KRAMER, FRANCISCO. Biografía Política de Guatemala: Los pactos políticos de 1944 a 1970. *FLACSO*. Guatemala – Costa Rica, 1993.

- ◆ ZIMMERMAN, JOSEPH F. Democracia Participativa: El resurgimiento del populismo. *Limusa – Noriega Editores*. México, 1992.

ANEXOS

ANEXO I

1. LA ENCUESTA

La encuesta se realizó como mecanismo o herramienta para conocer, primordialmente y mediante una muestra, el grado de conocimiento que la ciudadanía tiene sobre democracia. Se realizó una encuesta sumamente sencilla y corta, con dos preguntas cerradas cuyas respuestas eran únicamente “sí” o “no” (según fuera el caso) y una tercera pregunta abierta en la que el encuestado debía responder muy brevemente lo que para él o ella significaba la democracia.

La forma como la encuesta se llevó a cabo, fue la siguiente: se realizaba la primera pregunta (¿Sabe usted qué es la democracia?) Si el encuestado respondía “sí”, se pasaba a la segunda pregunta (¿Cree usted que hay democracia en Guatemala? Si por el contrario, el encuestado respondía “no”, se concluía con la entrevista dado que la respuesta de las siguientes preguntas no eran necesarias en virtud del desconocimiento del ciudadano encuestado con respecto a la primera pregunta. Si la entrevista continuaba en la segunda pregunta, al ser ésta respondida, se pasaba automáticamente a la tercera, en la cual se le pedía al encuestado que describiera, con unas pocas palabras, lo que creía que era la democracia. Es importante mencionar que al consultar inicialmente al encuestado sobre su anuencia a que se le hicieran unas breves preguntas, se anotaba en la boleta el sexo del encuestado y se le preguntaba su edad, la cual también quedaba consignada en la boleta. Estos datos, servirían para elaborar las estadísticas y las gráficas correspondientes para su inclusión como información de esta tesis.


1.1 Definición de la muestra


Se realizó la encuesta con una muestra de 100 personas de las cuales el 50% eran hombres y el otro 50% eran mujeres, es decir, 50 hombres y 50 mujeres. Ambos grupos se segmentaron en sub-grupos por edad, de la siguiente manera:

personas de 20 a 40 años (grupo “a”); personas de 41 a 60 años (grupo “b”); y personas de 61 años o más (grupo “c”). Esto se hizo para tener una idea más clara y precisa de los resultados obtenidos a la hora de tabular las respuestas consignadas en las boletas de la encuesta. No se tomaron en cuenta otros factores como el grado de escolaridad de los encuestados, para no sesgar la encuesta en función de información que no le era realmente útil a la investigación.

ANEXO II

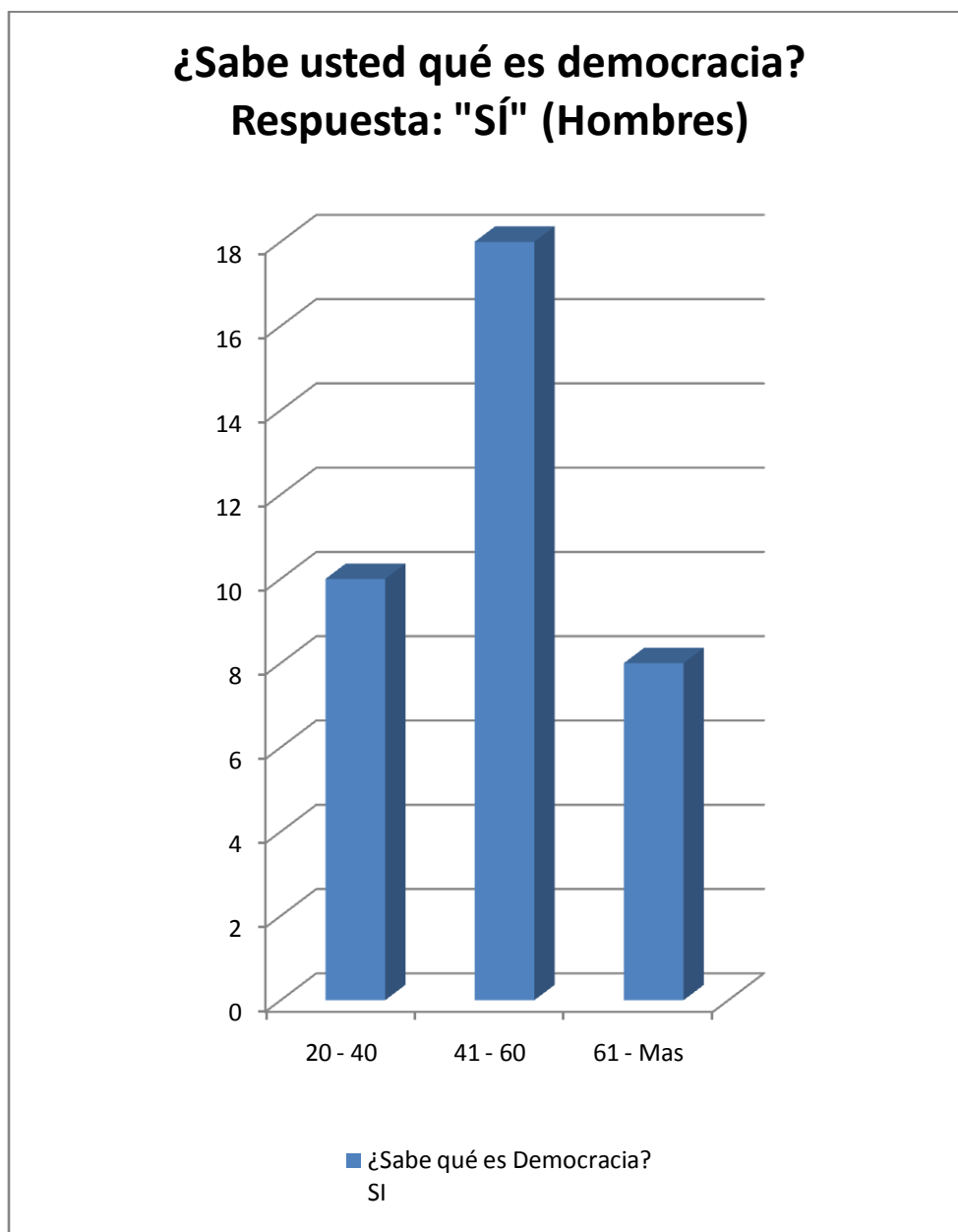
La encuesta. Muestra de la boleta utilizada en la encuesta para conocer el grado de conocimiento que la ciudadanía tiene sobre democracia.

	ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
	Encuesta: Democracia
1. ¿Sabe usted qué es democracia?:	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es sí, pasar a la siguiente pregunta. Si la respuesta es no, concluir la entrevista	
2. ¿Cree que hay democracia en Guatemala?:	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2. ¿Puede describir brevemente qué es democracia?:	 <hr/> <hr/> <hr/>
Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Edad: <input type="text"/> Años

	ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
	Encuesta: Democracia
1. ¿Sabe usted qué es democracia?:	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es sí, pasar a la siguiente pregunta. Si la respuesta es no, concluir la entrevista	
2. ¿Cree que hay democracia en Guatemala?:	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2. ¿Puede describir brevemente qué es democracia?:	 <hr/> <hr/> <hr/>
Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Edad: <input type="text"/> Años

ANEXO III

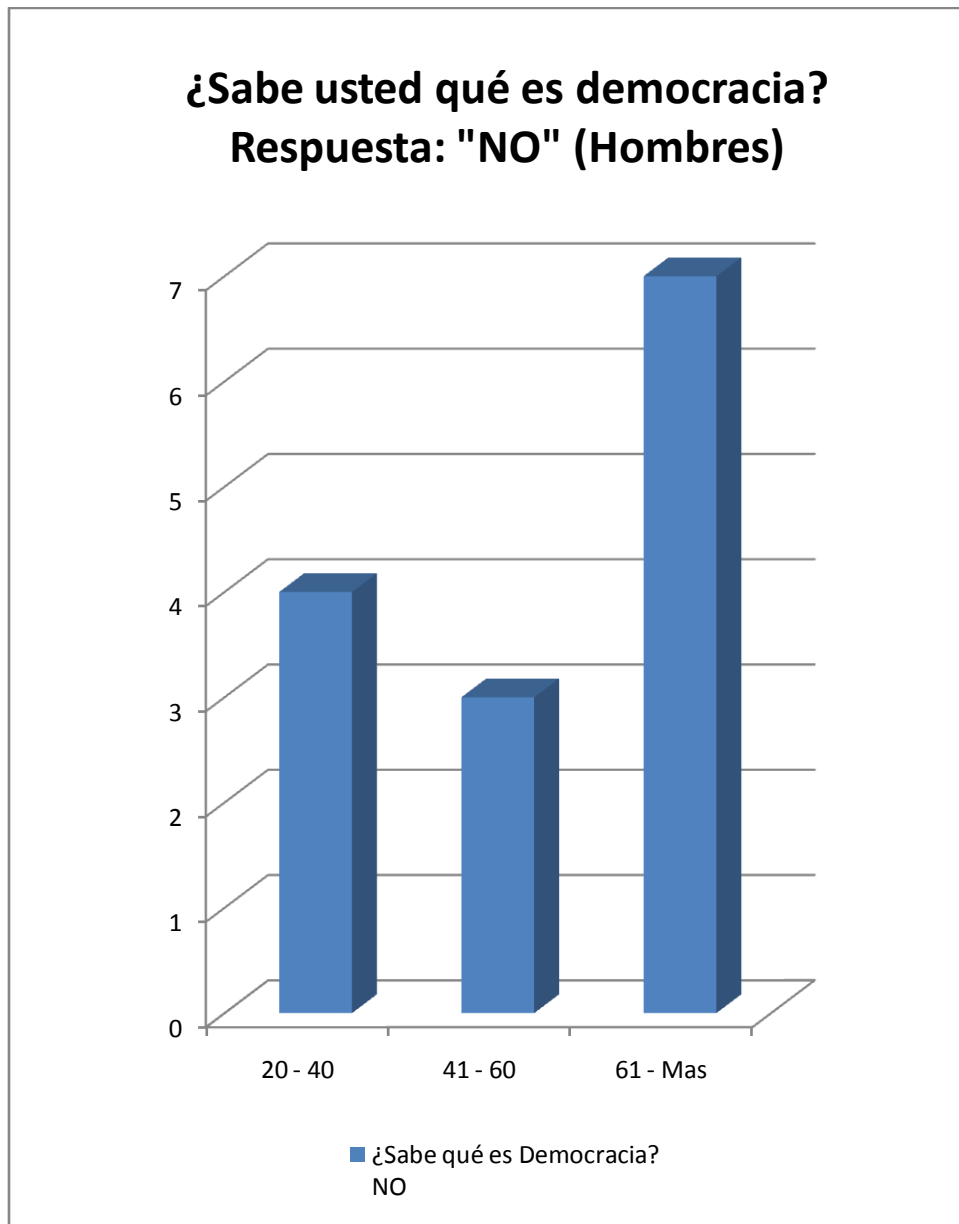
Resultados obtenidos en la encuesta realizada. Porcentaje de respuestas de encuestados por edad (Hombres). Pregunta 1: ¿Sabe usted qué es democracia?



FUENTE: Elaboración propia en base a encuesta realizada como parte de esta tesis. La presente gráfica corresponde a quienes respondieron "SI".

ANEXO IV

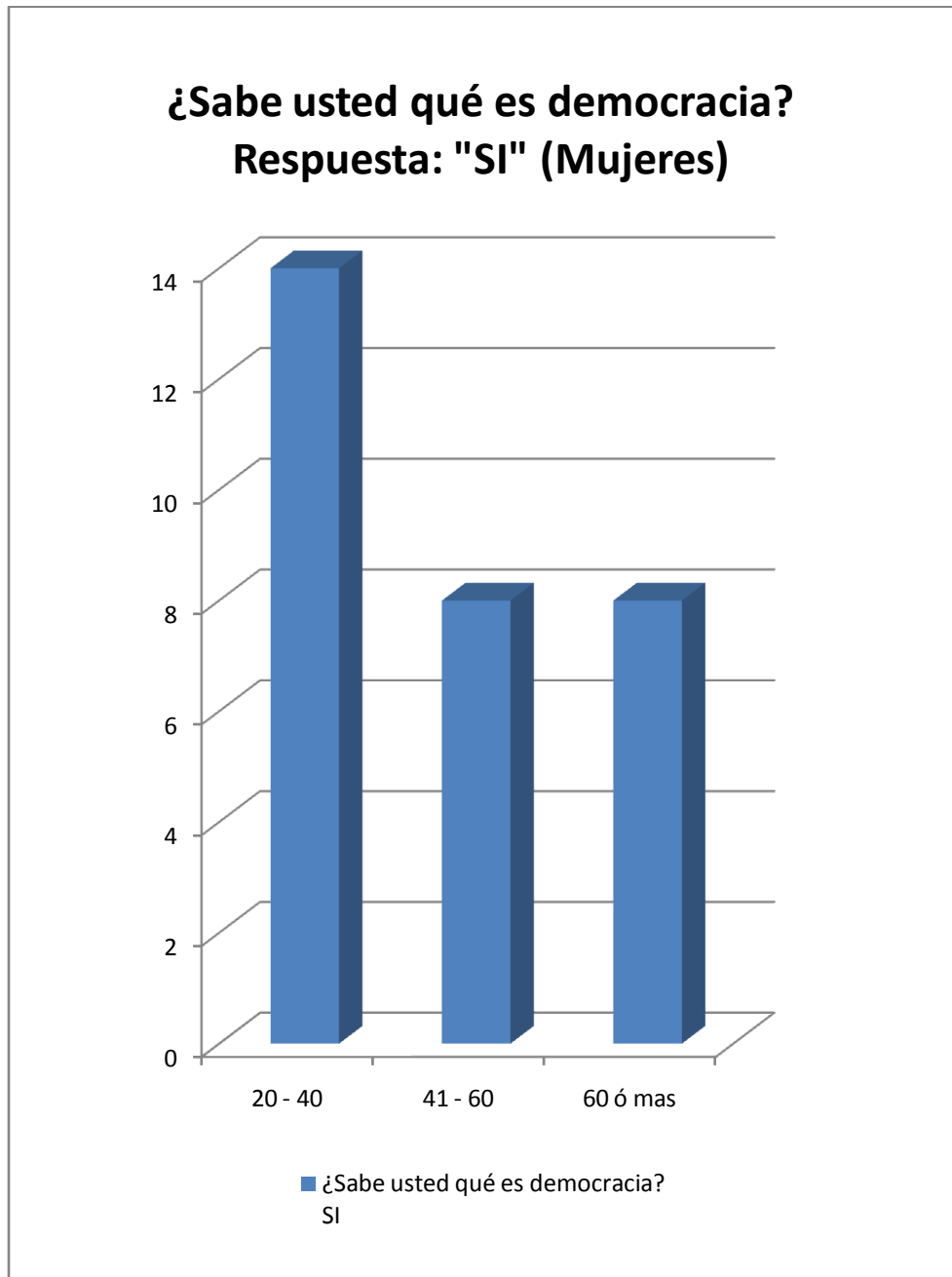
Resultados obtenidos en la encuesta realizada (*Segunda parte*). Porcentaje de respuestas de encuestados por edad (Hombres). *Pregunta 1*: ¿Sabe usted qué es democracia?



FUENTE: Elaboración propia en base a encuesta realizada como parte de esta tesis. La presente gráfica corresponde a quienes respondieron "NO".

ANEXO V

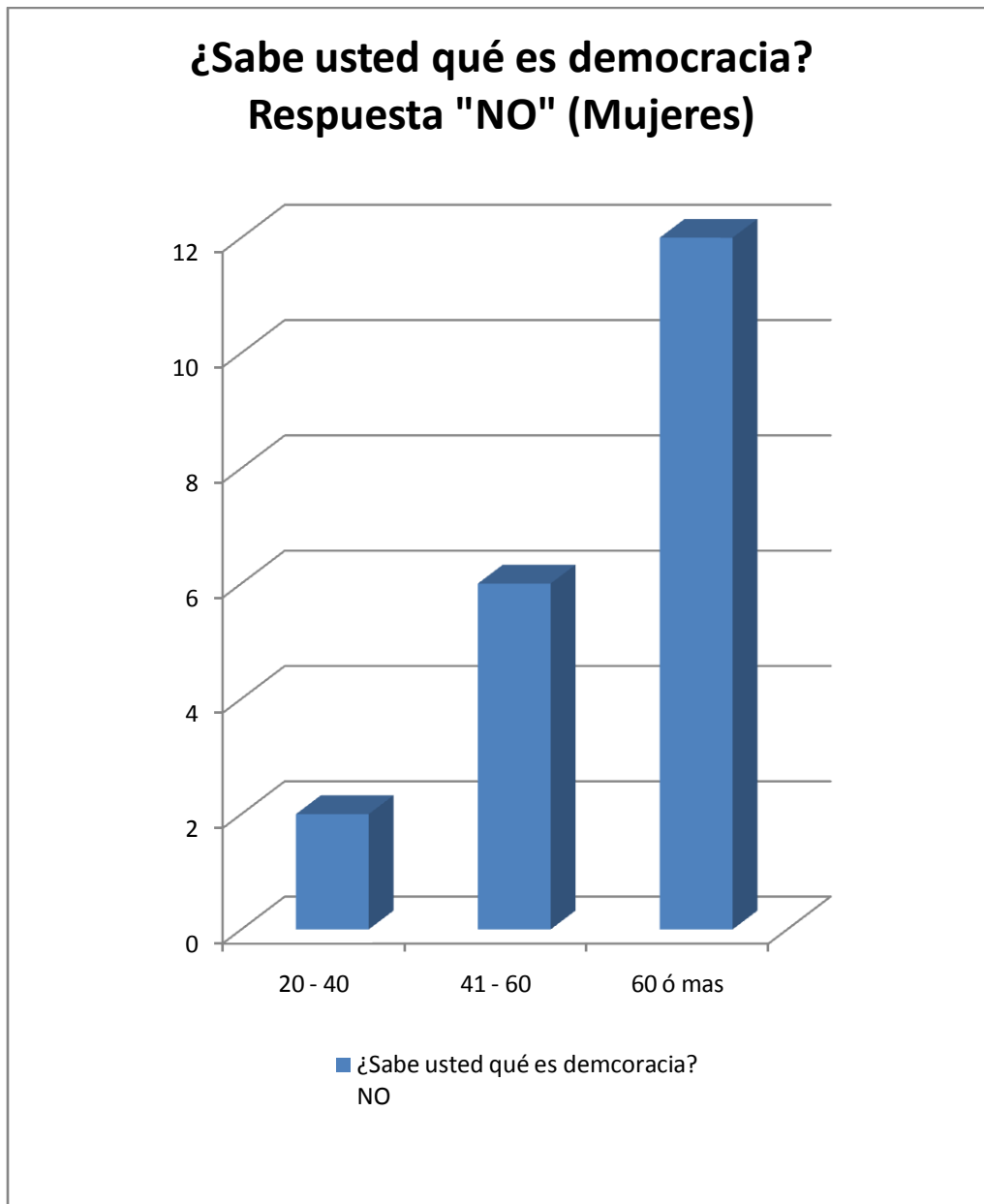
Resultados obtenidos en la encuesta realizada. Porcentaje de respuestas de encuestados por edad (Mujeres). Pregunta 1: ¿Sabe usted qué es democracia?



FUENTE: Elaboración propia en base a encuesta realizada como parte de esta tesis. La presente gráfica corresponde a quienes respondieron "SI".

ANEXO VI

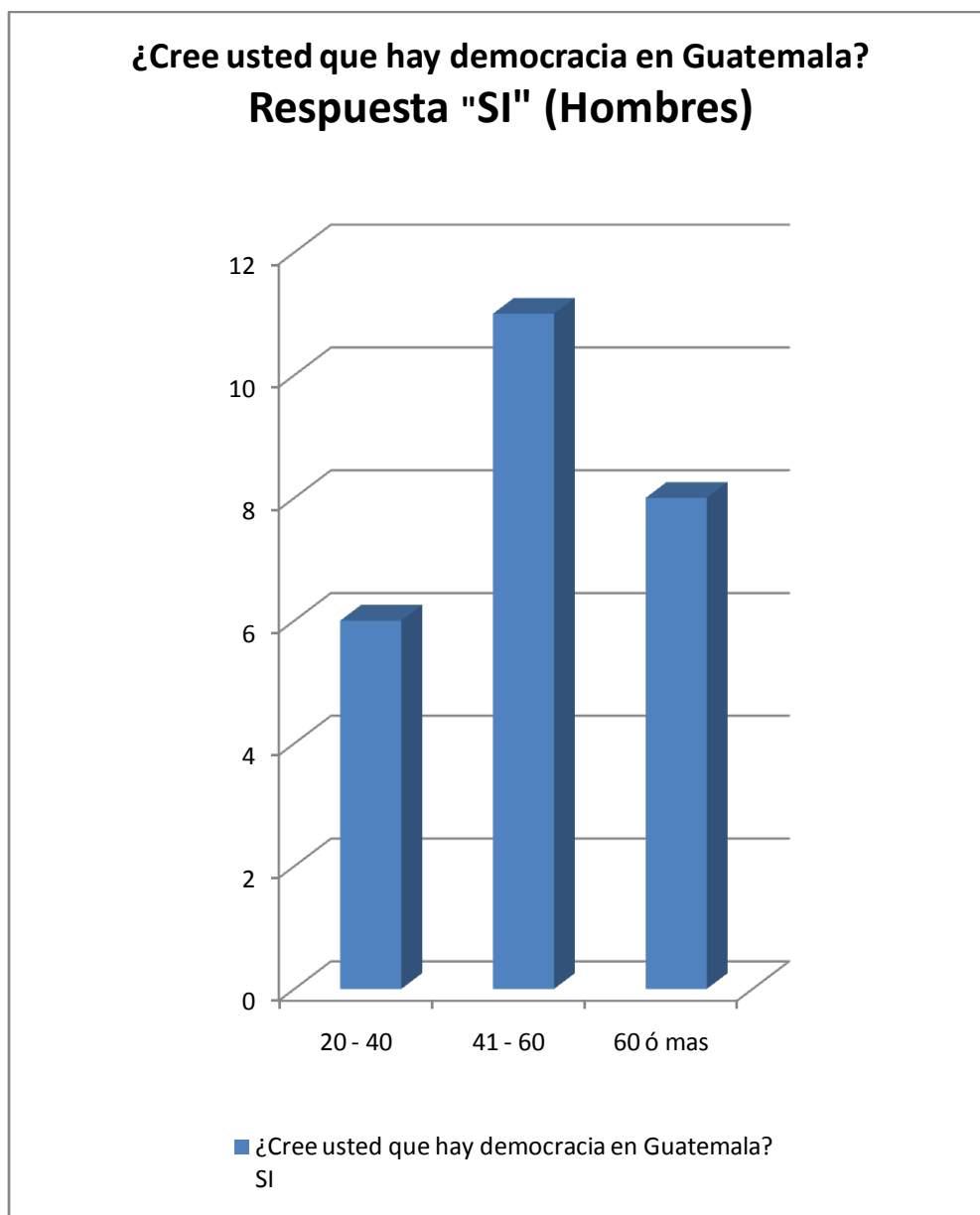
Resultados obtenidos en la encuesta realizada (*Segunda parte*). Porcentaje de respuestas de encuestados por edad (Mujeres). *Pregunta 1*: ¿Sabe usted qué es democracia?



FUENTE: Elaboración propia en base a encuesta realizada como parte de esta tesis. La presente gráfica corresponde a quienes respondieron "NO".

ANEXO VII

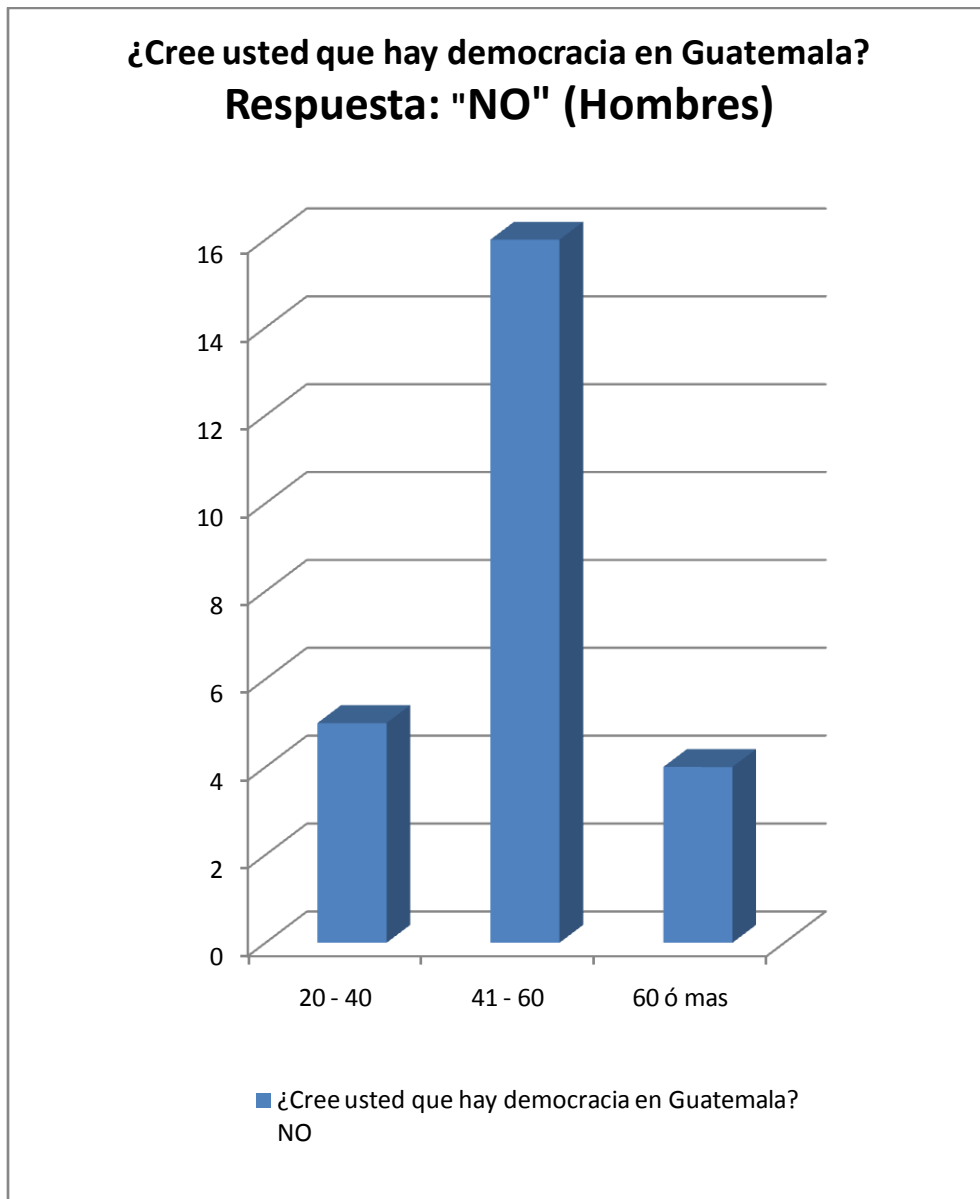
Resultados obtenidos en la encuesta realizada. Porcentaje de respuestas de encuestados por edad (Hombres). Pregunta 2: ¿Cree usted que hay democracia en Guatemala?



FUENTE: Elaboración propia en base a encuesta realizada como parte de esta tesis. La presente gráfica corresponde a quienes respondieron "SI".

ANEXO VIII

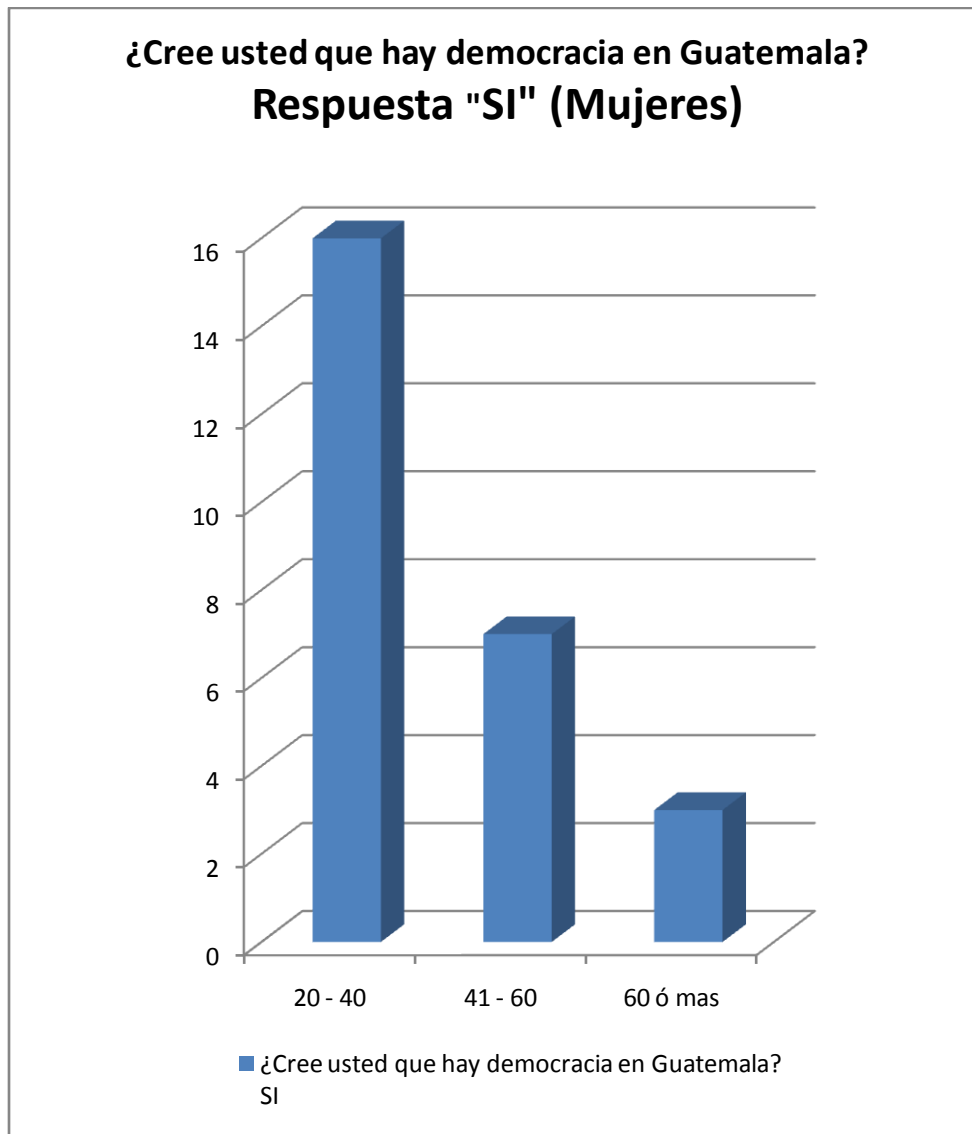
Resultados obtenidos en la encuesta realizada. Porcentaje de respuestas de encuestados por edad (Hombres). Pregunta 2: ¿Cree usted que hay democracia en Guatemala?



FUENTE: Elaboración propia en base a encuesta realizada como parte de esta tesis. La presente gráfica corresponde a quienes respondieron "NO".

ANEXO IX

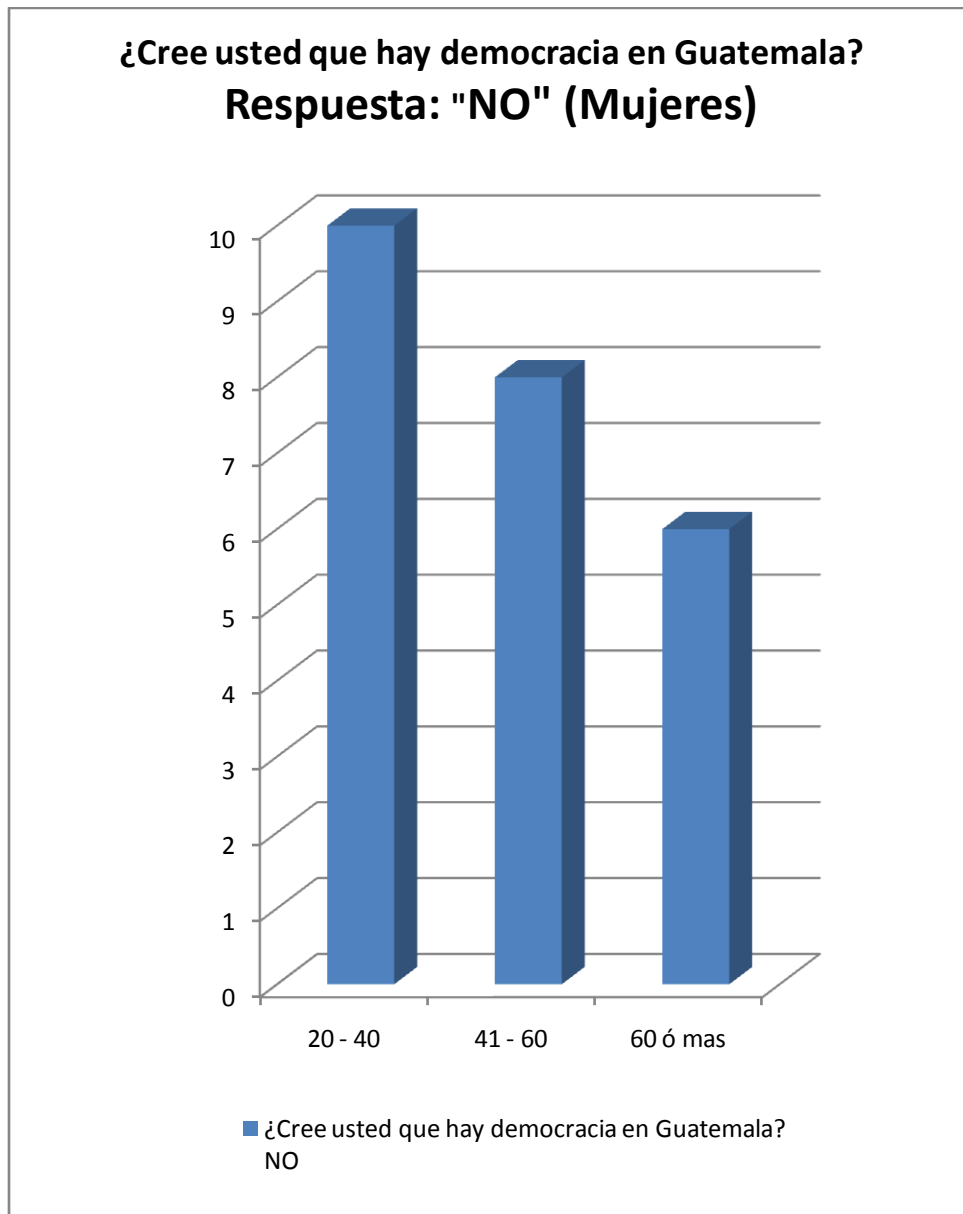
Resultados obtenidos en la encuesta realizada. Porcentaje de respuestas de encuestados por edad (Mujeres). *Pregunta 2:* ¿Cree usted que hay democracia en Guatemala?



FUENTE: Elaboración propia en base a encuesta realizada como parte de esta tesis. La presente gráfica corresponde a quienes respondieron "SI".

ANEXO X

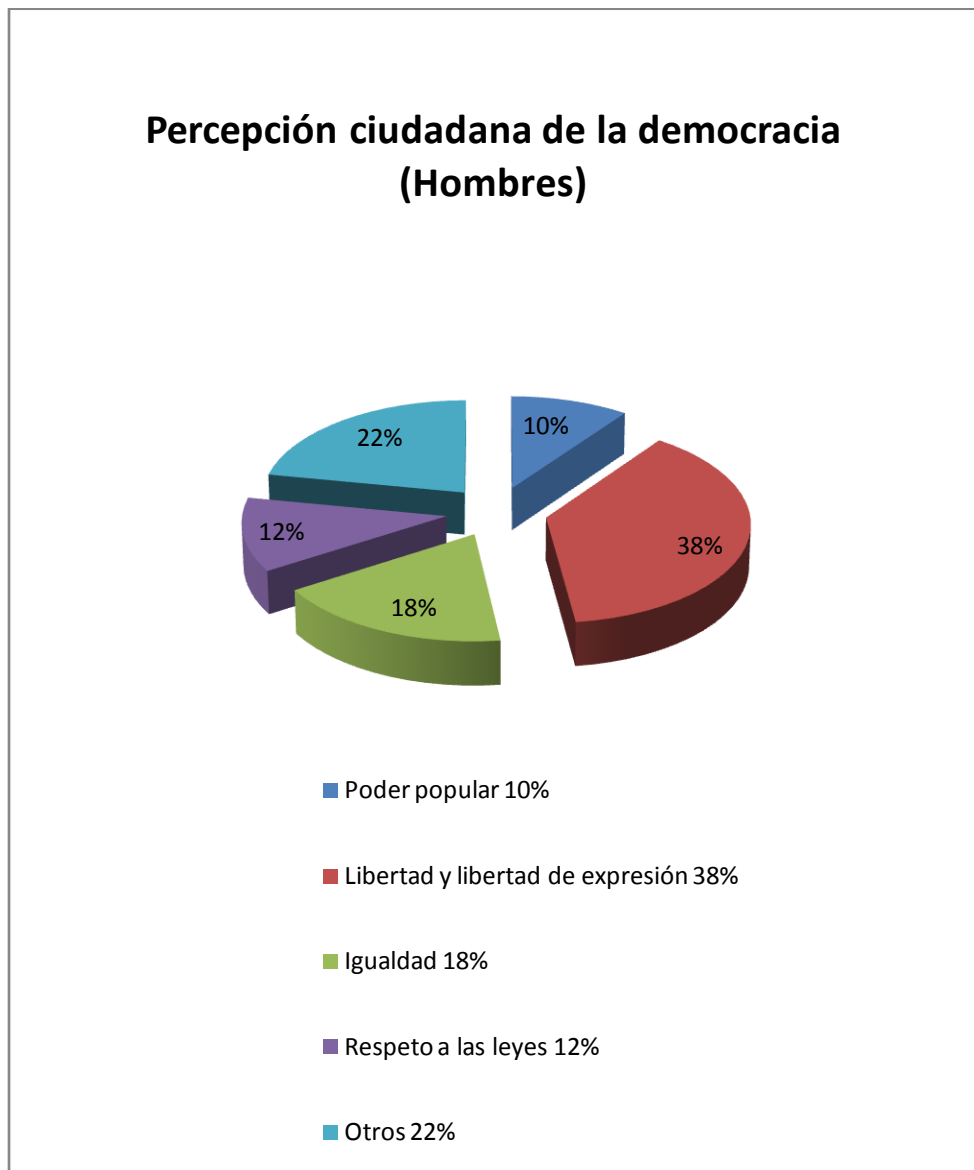
Resultados obtenidos en la encuesta realizada. Porcentaje de respuestas de encuestados por edad (Mujeres). Pregunta 2: ¿Cree usted que hay democracia en Guatemala?



FUENTE: Elaboración propia en base a encuesta realizada como parte de esta tesis. La presente gráfica corresponde a quienes respondieron "NO".

ANEXO XI

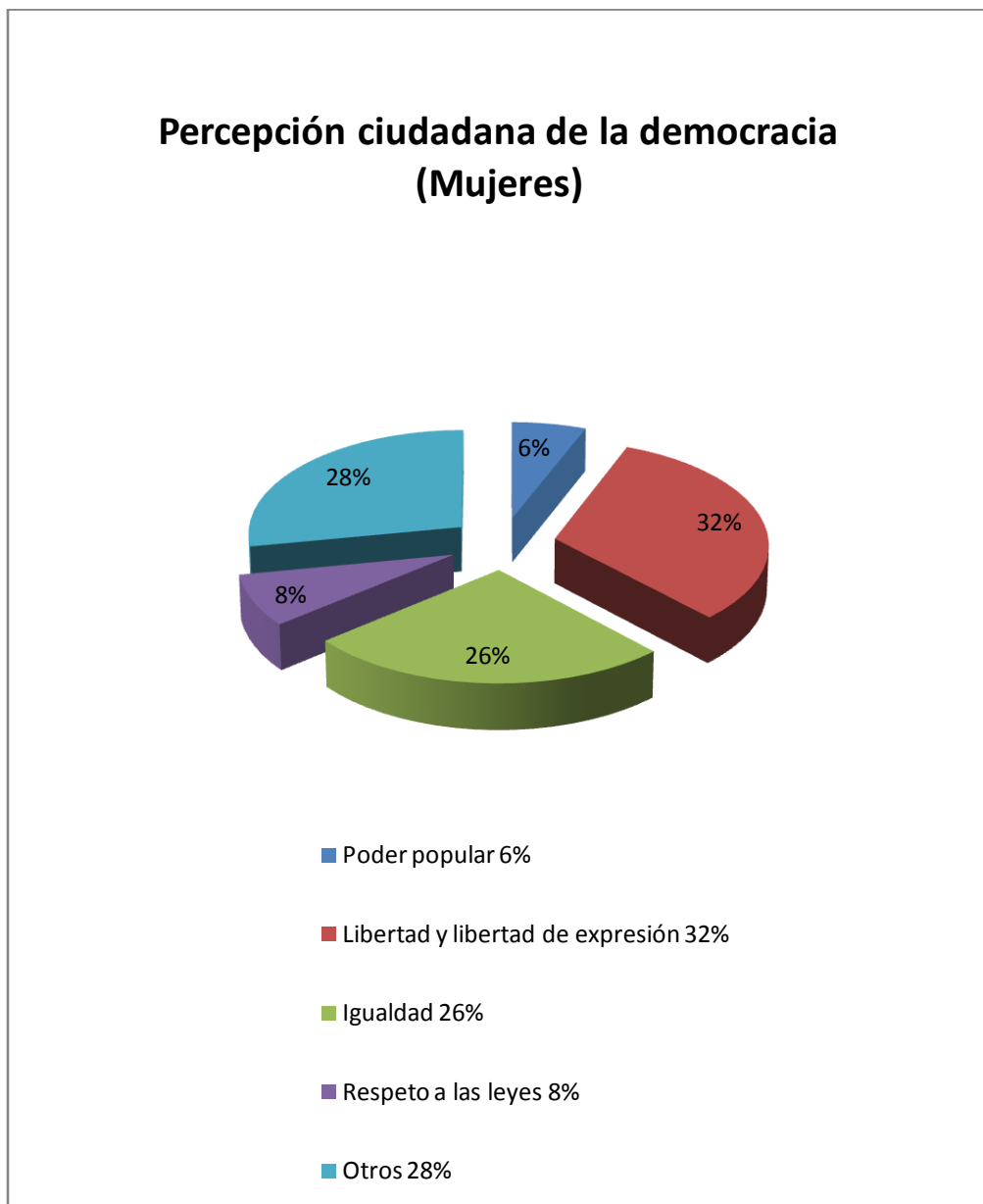
Percepción ciudadana de democracia (Hombres)



FUENTE: Elaboración propia en base a encuesta realizada como parte de esta tesis.

ANEXO XII

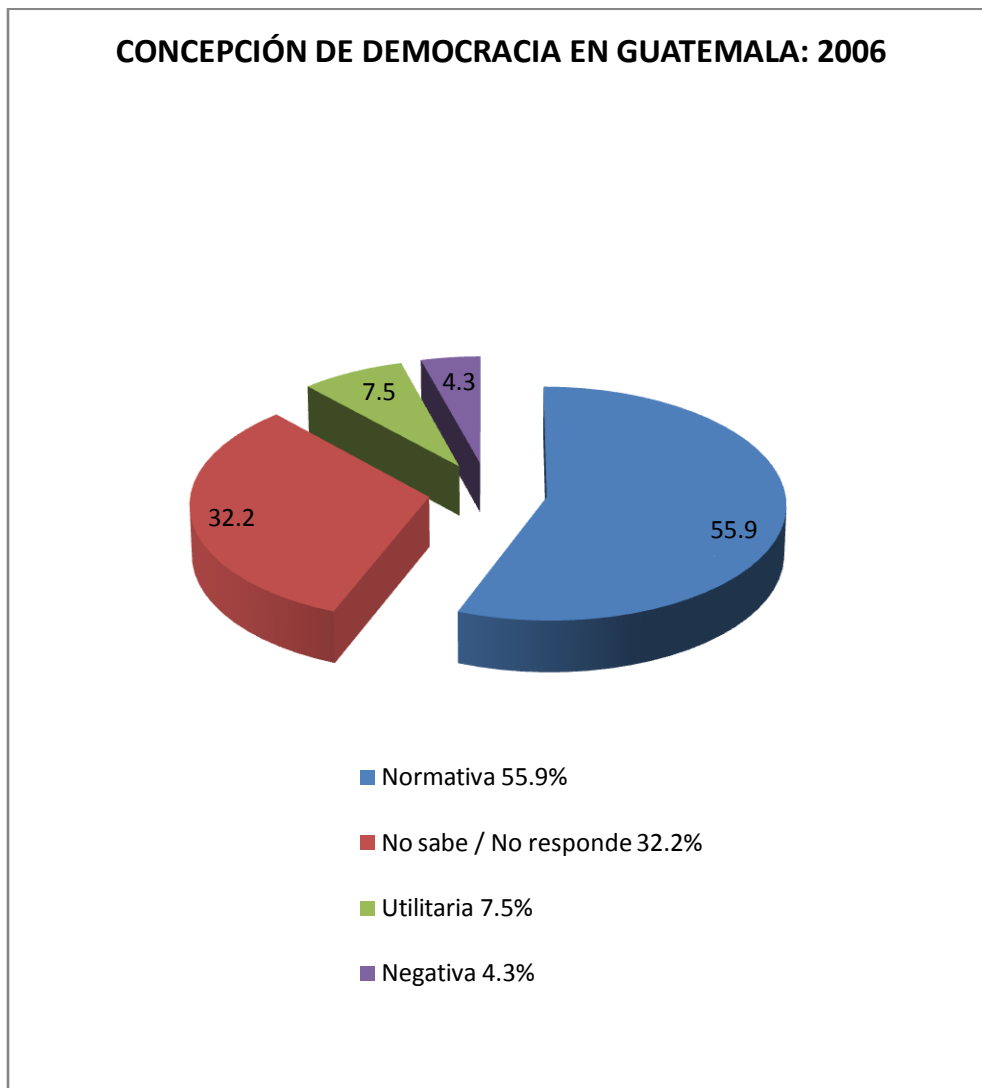
Percepción ciudadana de democracia (Mujeres)



FUENTE: Elaboración propia en base a encuesta realizada como parte de esta tesis.

ANEXO XIII

Percepción ciudadana de democracia. Según investigación realizada en 2006 por Dinorah Azpuru para Barómetro de las Américas.



FUENTE: Elaboración propia, con información y datos obtenidos en AZPURU, DINORAH. Cultura política de la democracia en Guatemala: 2006. *Barómetro de las Américas – FLACSO – Vanderbilt University – LAPOP*. Guatemala, 2006. (Esta es la versión más reciente de la que se dispone correspondiente a este estudio).